

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 18

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 3

ORDEN DEL DIA _____ 3

ACTAS _____ 5

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 6

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 11

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 13

COMUNICADOS _____ 18

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL QUE REMITE LA

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO 18

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS 19

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 19

I. OFICIO SUSCRITO POR LA DOCTORA ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE SU DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN SESIÓN DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. _____ 20

II. OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS CAMACHO MANCILLA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL CITADO TRIBUNAL IMPLEMENTÓ EL SISTEMA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA "CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INHABILITACIÓN Y/O SANCIONES, EN MATERIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES". _____ 20

III. OFICIOS SUSCRITOS RESPECTIVAMENTE POR

LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS, TELOLOAPAN Y ZITLALA, GUERRERO, CON LOS CUALES INFORMA LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. _____ 20

INICIATIVAS _____ 20

OFICIO SUSCRITO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR INDICACIONES DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITE LAS INICIATIVAS DE: LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LEY DE INGRESOS GENERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: DE DECRETO: POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO; POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420, Y POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO _____ 20

OFICIO SIGNADO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR INDICACIONES DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 _____ 21

INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ _____ 22

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA "PLAN DE IGUALA". SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS LUISSANA RAMOS PINEDA Y ARACELI OCAMPO MANZANARES _____ 36

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULLIO SÁNCHEZ ALARCÓN _____ 40

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO _____ 46

PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES _____ 55

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA ATENDER LAS MINUTAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO _____ 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA PUNTUAL, SE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUÍMICO Y/O LABORATORISTA, QUE PERMITA RESPETAR LA ANTIGÜEDAD, PERFIL Y FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SALUD _____ 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN LA ATENCIÓN, VERIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE SOLVENTAR LAS POSIBLES AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN "JOHN", ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE CONDONE POR UN PERIODO DE SEIS MESES EL PAGO DEL CITADO SERVICIO _____ 61

INTERVENCIONES _____ 65

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN, CON EL TEMA: "EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA" 65

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 68

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Diputadas y diputados en breve daremos inicio a nuestra sesión del día jueves 17 de octubre de 2024.

Con el apoyo de siempre compañeros diputados, por favor.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 53 minutos del día jueves 17 de octubre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves tres de octubre del año dos mil veinticuatro.

b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

c) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de octubre del año dos mil veinticuatro

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

b) Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del Artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 27 y el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

c) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, mediante el cual hace del conocimiento de su designación como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en Sesión de fecha 04 de octubre del presente año.

II. Oficio signado por el maestro Luis Camacho Mancilla, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que el citado Tribunal implementó el sistema para la expedición de la “Constancia de Inexistencia de Inhabilitación y/o Sanciones, en Materia de Faltas Administrativas Graves”.

III. Oficios suscritos respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de San Marcos, Teloloapan y Zitlala, Guerrero, con los cuales informa la toma de protesta e Instalación de la nueva administración municipal 2024-2027.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite las iniciativas de: Ley de Ingresos del

Estado de Guerrero; Ley de Ingresos General para los municipios del Estado de Guerrero, ambas para el ejercicio fiscal 2025, así como las siguientes iniciativas: de decreto: por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del sistema de coordinación hacendaria del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por indicaciones de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

c) De Ley para la protección y tratamiento oportuno e integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado de Guerrero. suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero la Leyenda “Plan de Iguala”. suscrita por las diputadas Luissana Ramos Pineda y Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231. suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 535 de Acuicultura y Pesca sustentable del Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, Acuerdo Parlamentario por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las minutas de reformas,

adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados. discusión y aprobación, en su caso.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, mediante el cual se exhorta con pleno respeto al Estado de derecho y a la división de poderes, a los titulares de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que, de manera puntual, se establezca el programa de profesionalización del personal químico y/o laboratorista, que permita respetar la antigüedad, perfil y funciones de los trabajadores al servicio de la salud.

c) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el Huracán “John”, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de seis meses el pago del citado servicio.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: “El Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

Sexto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de octubre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión de la plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Se informa a la presidencia que se registraron 9 asistencias de las diputadas y diputados, Antonio de la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Bernabe Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Coria Medina Mirna Guadalupe, Merez Prudente Glarifa, Téllez Castillo Citlali Yaret, Urióstegui Patillo Robell.

Con los que se hace un total de 45 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse compañeras y compañeros diputados manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 45 diputados, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, secretario diputado.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas incisos “a”, “b” y “c”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 3 y 10 y martes 8 de octubre del presente año 2024, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 16 de octubre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

A favor 45, en contra 0, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes esta presidencia con fundamento en el Artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación y su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 45 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves tres de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Antonio De la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz,

Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, el diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informó a la Presidencia que se registraron cuarenta diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Citlali Yaret Tellez Castillo, Leticia Mosso Hernández, y el diputado Rafael Martínez Ramírez, acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de cuarenta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor el diputado presidente solicitó al diputado secretario Julián López Galeana, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diez de septiembre del año dos mil veinticuatro. **b)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles once de septiembre del año dos mil veinticuatro. **c)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles once de septiembre del año dos mil veinticuatro. **d)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de septiembre del año dos mil veinticuatro. **e)** Acta de la Sesión Pública y Solemne de Instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 211 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, celebrada el día viernes trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. **f)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por la ciudadana diputada Erika Isabel Guillén Román, integrante de la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta. A partir del 02 de octubre de 2024. **b)** Oficio signado por la ciudadana diputada Rebeca Núñez Martín Del Campo, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de octubre de 2024. **c)** Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios signado respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Copalillo, Mártir de Cuilapan, Quechultenango y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales remiten el informe de gobierno municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional. **II.** Oficio suscrito por el cabildo del honorable ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, con el que hacen del conocimiento a esta Soberanía la creación de la localidad de Rancho Nuevo. **III.** Oficio signado por el ciudadano Juan Valenzo Villanueva, con el que renuncia al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Tercero. “Toma de Protesta”:** **a)** De las ciudadanas María de Jesús Galeana Radilla y Mirna Guadalupe Coria Medina, al cargo y funciones de diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Cuarto. “Iniciativas”:** **a)** De decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de votación base para el análisis de la sub y sobrerrepresentación para la asignación de diputaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 2386 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto que modifica el artículo 70 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, y el artículo 39 de la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Gladys Cortes Genchi. **Quinto.**

“Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo municipal de Ayutla de los Libres, para que apliquen la legislación vigente que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso a través de campañas de concientización a la población y la vigilancia a los negocios para que no entreguen plásticos de un solo uso. **Sexto. “Intervenciones”:** a) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con relación a los daños ocasionados por el huracán “JOHN”, en el Estado de Guerrero. b) De la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: Efectos y desafíos ante los daños del huracán “JOHN”, en Guerrero. c) De la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, sobre los retos que enfrenta Guerrero, después de los desastres naturales por “OTIS” y “JOHN”. d) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, sobre la solicitud respetuosa al Gobierno Federal y Estatal, para que se tomen de manera urgente todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos causados por el fenómeno hidrometeorológico “JOHN”. e) Del diputado Edgar Ventura De la Cruz, sobre la urgencia de la rehabilitación de caminos, carreteras y puentes de la Región de la Montaña y Costa Chica, que fueron afectados por el huracán “JOHN”. f) Del diputado Alejandro Carabias Icaza, relativo a los efectos del Huracán “JOHN” y el cambio climático. g) De la diputada Luissana Ramos Pineda, con relación a los efectos del Huracán “JOHN”. h) De la diputada Marisol Bazán Fernández, con el tema: Discurso AMLO: Gracias Presidente. i) De una diputada o diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, sobre el tema “La responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales ante su toma de protesta”. **Séptimo. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó que se registró la asistencia de la diputada Sierra Pérez Claudia, haciendo un total de cuarenta y un asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo**

del Primer Punto del Orden del Día, “Actas” incisos a), b), c), d), e) y f): El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días martes diez y diecisiete, miércoles once, jueves doce y viernes trece de septiembre del dos mil veinticuatro, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles dos de octubre del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Erika Isabel Guillén Román, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta. A partir del 02 de octubre de 2024. Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, en sus términos, la licencia de antecedentes, resultando a probada por unanimidad de votos: treinta y ocho tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Julián López Galeana, dar lectura al oficio signado por la ciudadana diputada Rebeca Núñez Martín Del Campo, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de octubre de 2024. Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, en sus términos, la licencia de antecedentes, resultando a probada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.**

Oficios signado respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Copalillo, Mártir de Cuilapan, Quechultenango y Zitlala, Guerrero, por medio de los cuales remiten el informe de gobierno municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

II. Oficio suscrito por el cabildo del honorable ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, con el que hacen del conocimiento a esta Soberanía la creación de la localidad de Rancho Nuevo. **III.** Oficio signado por el ciudadano Juan Valenzo Villanueva, con el que renuncia al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Remítase a la Dirección de Límites Territoriales del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda los presentes comunicados, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir las referidas documentales. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta” inciso a)** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas María de Jesús Galeana Radilla y Mirna Guadalupe Coria Medina, pasar al interior del Salón de Plenos para proceder a tomarles la protesta de ley, asimismo, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: Ciudadanas María de Jesús Galeana Radilla y Mirna Guadalupe Coria Medina “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”. A lo que las diputadas levantando su brazo a la altura del hombro, respondieron: “¡Sí, protesto!”. Acto continuo, el diputado presidente recaló: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”. Enseguida, el diputado presidente les solicitó a las diputadas ocupar sus respectivas curules. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para presentar la iniciativa de decreto que reforma las

fracciones IV y V del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de votación base para el análisis de la sub y sobrerrepresentación para la asignación de diputaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida iniciativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 2386 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida iniciativa a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para presentar la iniciativa de decreto que modifica el artículo 70 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, y el artículo 39 de la Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida iniciativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Julián López Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortes Genchi, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida iniciativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo municipal de Ayutla de los Libres, para que apliquen la legislación vigente que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso a través de campañas de concientización a la población y la vigilancia a los negocios para que no entreguen plásticos de un solo uso. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día”, “Intervenciones” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con relación a los daños ocasionados por el huracán “JOHN”, en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: Efectos y desafíos ante los daños del huracán “JOHN”, en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, sobre los retos que enfrenta Guerrero, después de los desastres naturales por “OTIS” y “JOHN”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, sobre la solicitud respetuosa al Gobierno Federal y Estatal, para que se tomen de manera urgente

todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos causados por el fenómeno hidrometeorológico “JOHN”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, sobre la urgencia de la rehabilitación de caminos, carreteras y puentes de la Región de la Montaña y Costa Chica, que fueron afectados por el huracán “JOHN”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso f) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, relativo a los efectos del Huracán “JOHN” y el cambio climático. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso g) del Sexto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, con relación a los efectos del Huracán “JOHN”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso h) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, con el tema: Discurso AMLO: Gracias Presidente. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Luisa Antonio De la O, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso i) del Sexto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, sobre el tema “La responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales ante su toma de protesta”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, La primera vicepresidenta diputada Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día jueves tres de octubre del dos mil veinticuatro, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes ocho de octubre del año en curso, a las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro. ----- DAMOS FE -----

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

**DIPUTADA
SECRETARIA**

**MARÍA DE JESÚS
GALEANA RADILLA**

**DIPUTADO
SECRETARIO**

**EDGAR
VENTURA DE LA
CRUZ**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintiún minutos del día martes ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y

Diputados: Álvarez Angli Arturo, Antonio De la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Bazán Fernández Marisol, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir. Concluido el pase de lista, el diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informó a la Presidencia que se registraron treinta y siete diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Citlali Yaret Téllez Castillo, Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista y los diputados Rafael Martínez Ramírez, Bulmaro Torres Berrum y Víctor Hugo Vega Hernández, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el diputado presidente con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas a causa del paso del huracán “John”, transcurrido el minuto de silencio, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Julián López Galeana, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la ciudadana Anaclea López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, con el que remite el programa estatal de derechos humanos. **II.** Oficios suscritos respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ahuacutzingo, Azoyú, Cocula, Igualapa, La Unión de Isidoro Montes de Oca y

Petatlán, Guerrero, por medio de los cuales remiten su informe de gobierno municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional. **III.** Oficio signado por la presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual remite Acta de cabildo por el que se modifica la fecha de Conmemoración de la Erección del citado municipio a celebrarse el 24 de enero de cada año. **IV.** Oficio suscrito por la profesora Blanca Esthela Castrejón Romero, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el cual solicita a esta Soberanía se lleve a cabo lo que mandata la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, relacionado con la terna a cargo de la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. **V.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la notificación a este Honorable Congreso, del Acuerdo de fecha 03 de julio de 2024, dictado por la ministra Norma Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la acción de inconstitucionalidad 81/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Segundo. “Intervenciones”: a) Del diputado Robell Uriostegui Patiño, con el tema “El homicidio del presidente del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, Alejandro Arcos Catalán, exigencia de una pronta justicia”. **Tercero. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputado: Mosso Hernández Leticia, Bello Solano Carlos Eduardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto continuo el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Ifigenia Martha Martínez y Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios

Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la ciudadana Anacleta López Vega, subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno, con el que remite el programa estatal de derechos humanos. **II.** Oficios suscritos respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Ahuacutzingo, Azoyú, Cocula, Igualapa, La Unión de Isidoro Montes de Oca y Petatlán, Guerrero, por medio de los cuales remiten su informe de gobierno municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional. **III.** Oficio signado por la presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual remite Acta de cabildo por el que se modifica la fecha de Conmemoración de la Erección del citado municipio a celebrarse el 24 de enero de cada año. **IV.** Oficio suscrito por la profesora Blanca Esthela Castrejón Romero, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, con el cual solicita a esta Soberanía se lleve a cabo lo que mandata la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, relacionado con la terna a cargo de la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. **V.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la notificación a este Honorable Congreso, del Acuerdo de fecha 03 de julio de 2024, dictado por la ministra Norma Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la acción de inconstitucionalidad 81/2018, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Concluida la lectura, el diputado presidente turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y III.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado II.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Apartado V.** Se hizo del conocimiento que de manera legal la consulta ordenada quedó debidamente cumplida. E instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda los presentes comunicados, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir las referidas documentales. Acto continuo, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Alejandro Arcos Catalán,

presidente del honorable ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día**, “Intervenciones” inciso a): El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, con el tema “El homicidio del presidente del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, Alejandro Arcos Catalán, exigencia de una pronta justicia”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes ocho de octubre del dos mil veinticuatro, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves diez de octubre del año en curso, a las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro. -----
----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

**DIPUTADA
SECRETARIA**

**MARÍA DE JESÚS
GALEANA RADILLA**

**DIPUTADO
SECRETARIO**

**EDGAR
VENTURA DE LA
CRUZ**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con seis minutos del día jueves diez de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Antonio De la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Mosso Hernández Leticia, Martínez Ramírez Rafael, Sierra Pérez Claudia, Uriostegui Patiño Robell, Ortega Jiménez Jorge Iván. Concluido el pase de lista, el diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informó que se registraron treinta y ocho diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Marisol Bazán Fernández, los diputados Bulmaro Torres Berrum y Julián López Galeana, para llegar tarde las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez y Diana Bernabé Vega, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el diputado presidente con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor el diputado

presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. c) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. d) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Segundo. “Comunicados”: a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el maestro Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el 6º informe de gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 6º informe de labores que rinden los titulares de las secretarías. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Marcos César París Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que se ha dado por culminado los trabajos relativos al proceso de entrega-recepción de las administraciones municipales 2021-2024 a la 2024-2027, (85 Municipios). **III.** Oficios signados respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, Iguala de la Independencia, Florencio Villarreal, Pilcaya, y Eduardo Neri, Guerrero, por medio de los cuales informan la toma de protesta e instalación de los mencionados ayuntamientos para el periodo 2024-2027. **IV.** Oficio suscrito por la ciudadana Petra Salgado Brito, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a

partir del 02 de octubre del año en curso. **V.** Oficio signado por el ciudadano Manuel Bustamante Blas, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 02 de octubre del año en curso.

VI. Oficio suscrito por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Karen Marban García, por medio del cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Tercero. “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “José Francisco Ruiz Massieu”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso. Suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, por el que se crea la Comisión Especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia a la Secretaría de Turismo Federal y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que en colaboración con Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Guerrero, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, en el cual se elabore un Plan Integral para el Desarrollo Turístico del Estado de Guerrero, en el cual contenga estrategias y acciones para reconstruir la Infraestructura Turística de Guerrero acorde a la demanda turística contemporánea con visión de prospectiva. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, elabore y publique un padrón de

campesinos afectados en sus cosechas por el huracán JOHN e implemente las acciones necesarias para que en una primera etapa, se aplique el programa prevención y manejo de riesgos climatológicos, aplicando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo, gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, apoyos económicos extraordinarios para los productores agropecuarios y pesqueros que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico. **Quinto. “Intervenciones”:** a) De una diputada o diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con el tema “Los retos de la Presidencia de la República en su administración 2024-2030”. b) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre la “Planeación urbana de Acapulco”. c) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con motivo del fallecimiento de la maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández, política, economista, catedrática y diplomática mexicana. **Sexto. “Reestructuración de la Mesa Directiva”:** a) De la Secretaría propietaria de la Mesa Directiva, que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos por lo que resta del primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Elección, designación y toma de protesta, en su caso. **Séptimo. “Toma de Protesta”:** a) Del ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Octavo. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputado Naranjo Cabrera Obdulía, Coria Medina Mirna Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny y Calixto Jiménez Gloria Citlali, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas” incisos a), b), c) y d):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días jueves diecinueve, martes veinticuatro y miércoles veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles nueve de octubre del año en curso, a las

diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las Actas de las sesiones de antecedentes, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el maestro Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el 6° informe de gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 6° informe de labores que rinden los titulares de las secretarías. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Marcos César París Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que se ha dado por culminado los trabajos relativos al proceso de entrega-recepción de las administraciones municipales 2021-2024 a la 2024-2027, (85 Municipios). **III.** Oficios signados respectivamente por los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Iliatenco, Iguala de la Independencia, Florencio Villarreal, Pilcaya, y Eduardo Neri, Guerrero, por medio de los cuales informan la toma de protesta e instalación de los mencionados ayuntamientos para el periodo 2024-2027. **IV.** Oficio suscrito por la ciudadana Petra Salgado Brito, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 02 de octubre del año en curso. **V.** Oficio signado por el ciudadano Manuel Bustamante Blas, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 02 de octubre del año en curso. **VI.** Oficio suscrito por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Karen Marban García, por medio del cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero. Concluida la

lectura, el diputado presidente turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se tomó conocimiento del informe de antecedentes y se instruyó a la Dirección de Comunicación de este Congreso, y se coloque en el Portal Oficial el link de acceso directo u código QR, para efectos de consulta. **Apartado II.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado III.** Se tomó conocimiento para los efectos a que haya lugar. **Apartados IV, V, VI y VII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda los presentes comunicados, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir las referidas documentales. Se registro la asistencia de la diputada Diana Bernabé Vega. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas” inciso a):** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida iniciativa a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para presentar la iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “José Francisco Ruiz Massieu”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la participación, el diputado presidente turnó la presente iniciativa a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, por el que se crea la

Comisión Especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, Guerrero, concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Acto seguido el diputado presidente manifestó: “Esta presidencia derivado de la integración de esta Comisión Especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, Guerrero, rectifica el turno que le recayó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en atención a la solicitud de la ciudadana Blanca Esthela Castrejón Romero, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, presentada en sesión de fecha 08 de octubre del presente año, para que sea la comisión especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, quien atienda lo conducente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Continuando con el desahogo del presente asunto, el diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados: Jesús Eugenio Urióstegui García, Alejandro Bravo Abarca, Alejandro Carabias Icaza, Robell Uriostegui Patiño, Leticia Mosso Hernández, Erika Lorena Lührs Cortés, María Irene Montiel Servín, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley, como integrantes de la Comisión Especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, Guerrero, asimismo, solicito a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión, ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: Diputadas y Diputados “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente, secretario y vocales de la Comisión Especial encargada de atender lo correspondiente al municipio de Copala, Guerrero?”. A lo que las diputadas y diputados levantando su brazo a la altura del hombro, respondieron: “¡Sí, protesto!”. Acto continuo, el

diputado presidente recalcó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia a la Secretaría de Turismo Federal y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que en colaboración con Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Guerrero, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, en el cual se elabore un Plan Integral para el Desarrollo Turístico del Estado de Guerrero, en el cual contenga estrategias y acciones para reconstruir la Infraestructura Turística de Guerrero acorde a la demanda turística contemporánea con visión de prospectiva. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida proposición, a la Comisión de Turismo, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado, biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que en la esfera de sus competencias, elabore y publique un padrón de campesinos afectados en sus cosechas por el huracán JOHN e implemente las acciones necesarias para que en una primera etapa, se aplique el programa prevención y manejo de riesgos climatológicos, aplicando el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, asimismo, gestione ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, apoyos económicos extraordinarios para los productores agropecuarios y pesqueros que resintieron los efectos del citado fenómeno meteorológico. Hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir la referida proposición, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para

los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día”, “Intervenciones” inciso a):** A solicitud del diputado promovente se retiró. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre la “Planeación Urbana de Acapulco”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con motivo del fallecimiento de la maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández, política, economista, catedrática y diplomática mexicana. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Reestructuración de la Mesa Directiva:” inciso a):** El diputado presidente con fundamento en el artículo 128 de la Ley Orgánica en vigor, procedió a la elección y toma de protesta de la Secretaría propietaria de la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos por lo que resta del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y atento al contenido de los artículos 122 segundo párrafo y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados si existía propuestas para proceder a su registro, desde su escaño el diputado Robell Uriostegui Patiño, solicitó el uso de la palabra. Concluida la participación la diputada presidenta preguntó a la Plenaria, si existe alguna otra propuesta; en virtud de no haber más oradores informó a la Asamblea que se registró la siguiente propuesta: Secretaria propietaria: Diputada María de Jesús Galeana Radilla, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuir las cédulas de votación correspondientes a las diputadas y diputados, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva, por lo que solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre, concluida la votación, el diputado presidente solicitó a los diputados secretarios, realizar el escrutinio y cómputo de la votación e informar el resultado de la misma; concluida la votación, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, informar el resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario informó que se emitieron: cuarenta y dos votos a favor, cero en contra y un abstención, incluidos los diputados y diputadas que se encuentran conectados de manera virtual, en seguida, el diputado presidente declaró electa por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes, por lo que la Secretaría propietaria de la Mesa Directiva, será

cubierta por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, por lo que le solicitó a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, pasar al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley, asimismo solicitó a las diputadas, diputados y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria Ciudadana diputada María de Jesús Galeana Radilla, “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretaria propietaria de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el periodo que resta del primer año legislativo, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?. A lo que la diputada levantando su brazo a la altura del hombro, respondió: “¡Si, protesto!”. A continuación, el diputado presidente recalcó: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande; le solicito ocupar su respectivo lugar en esta Mesa Directiva”. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día “Toma de Protesta” inciso a):** El diputado presidente atento a la solicitud de fecha 09 de octubre del año en curso, bajo el número de oficio 005/2024, signada por las y los ediles del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y en términos del artículo 61 fracción XXII y 191 numeral 1 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitó al ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, pasar al interior del Salón de Plenos para proceder a tomarle la correspondiente protesta de ley, asimismo, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?. A lo que el presidente municipal levantando su brazo a la altura del hombro, respondió: “¡Sí, protesto!”. Acto continuo, el diputado presidente recalcó: “Si así no lo hiciere, que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se lo demande”. E instruyó “notifíquese y hágase del conocimiento a los integrantes del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que se ha cumplimentado su

solicitud”. **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día jueves diez de octubre del año dos mil veinticuatro, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes quince de octubre del año en curso, a las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro. ----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

**DIPUTADA
SECRETARIA**

**DIPUTADO
SECRETARIO**

**MARÍA DE JESÚS
GALEANA RADILLA**

**EDGAR
VENTURA DE LA
CRUZ**

COMUNICADOS

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL QUE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la senadora Verónica Nohemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudad de México a 16 de octubre de 2024.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el parrado IV y se adiciona un párrafo V, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Atentamente.
Senadora Verónica Nohemí Camino Farjat
Secretaria.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia turna la presente minuta de Proyecto de Decreto a la Comisión Dictaminadora Correspondiente, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS

En desahogo del inciso “b”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la

senadora Verónica Nohemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Para los efectos del Artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted una copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto con el que se reforma el párrafo V del Artículo 25 los párrafos VI Y VII del Artículo 27 y el párrafo IV del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Atentamente.
Senadora Verónica Nohemí Camino Farjat.
Secretaria

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente minuta con proyecto de decreto a la Comisión Dictaminadora correspondiente, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “c”, del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, mediante el cual hace del conocimiento de su designación como magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en Sesión de fecha 04 de octubre del presente año.

II. Oficio signado por el maestro Luis Camacho Mancilla, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que el citado Tribunal implementó el sistema para la expedición de la “Constancia de Inexistencia de Inhabilitación y/o Sanciones, en Materia de Faltas Administrativas Graves”.

III. Oficios suscritos respectivamente por los Honorables Ayuntamientos de los municipios de San Marcos, Teloapan y Zitlala, Guerrero, con los cuales informa la toma de protesta e Instalación de la nueva administración municipal 2024-2027.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
Secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, II Y III, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

INICIATIVAS

OFICIO SUSCRITO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR INDICACIONES DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE GUERRERO, REMITE LAS INICIATIVAS DE: LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO; LEY DE INGRESOS GENERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: DE DECRETO: POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO; POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420, Y POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 427 DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por la doctora Anacleta López Vega, Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

Muy distinguido diputado, Presente.

Por instrucciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II y XCI, fracciones III Y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 22 apartado A, fracción I y 23 fracciones II Y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, muy atenta y respetuosamente remito a usted para que sean sometidas a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de las siguientes iniciativas:

Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

Iniciativa del Decreto, para el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Iniciativa de la Ley de Ingresos General para los municipios de Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

Iniciativa de Decreto para el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al código fiscal del Estado de Guerrero, número 420.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del sistema de coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Doctora Anacleta López Vega.
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Políticos y Derechos Humanos y encargada de Despacho de la Secretaria General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa de Ley y Decreto, en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

OFICIO SIGNADO POR LA DOCTORA ANACLETA LÓPEZ VEGA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR INDICACIONES DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

En desahogo del inciso “b”, del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura dé la Cruz, de lectura al oficio signado por la doctora Anacleta López Vega, encargada de Despacho de la Secretaria General de Gobierno.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Muy distinguido, diputado presidente.

Por Instrucciones de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 65 fracción II y XCI, fracciones III Y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 22 apartado A, fracción I y 23 fracciones II Y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, atenta y respetuosamente remito a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideraciones atenta y distinguida.

Atentamente.

Doctora Anacleta López Vega.
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Políticos y Derechos Humanos y encargada de Despacho de la Secretaria General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa de Decreto, en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se instruye a la

Secretaria de Servicios Parlamentarios, distribuya el ejemplar en digital de la citada iniciativa a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

En desahogo inciso “c”, del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Juntos sin duda alguna podemos construir un mundo donde el cáncer permita que ya no se viva más con miedo y sin esperanza.

Muy buenas tarde compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de nuestro presidente, la Mesa Directiva de las y los compañeros que lo integran, de ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

De los medios de comunicación, que juegan un papel trascendental para poder difundir las actividades que aquí se realizan en esta casa del pueblo.

Su servidora dará voz a una iniciativa de Ley que suscribe la diputada Leticia Mosso Hernández, la diputada Erika Lorena Luhrs Cortés, la diputada María Irene Montiel Servín.

Hablar del tema de cáncer es hacer a un lado el tema político, hablar de cáncer es hablar de un derecho humano y sobre todo de las niñas y de los niños por ello suscribimos esta iniciativa de Ley para que esta LIV legislatura pueda hacer uso de las facultades que tenemos como servidores públicos, si bien es cierto en Guerrero y en varios Estados hablar de salud compete a la Federación, este Congreso debe de actuar con toda la facultad para que se garantice ese derecho en Guerrero.

Y es importante señalar que de acuerdo a la organización mundial de la salud uno de los grandes problemas que enfrentan los países en torno a las cuestiones de salud es el cáncer.

El cáncer es un término que ha generalizado y que se utiliza para designar un amplio grupo de enfermedades que puede afectar a cualquier parte del organismo y a cualquier edad.

También se habla de tumores malignos, neoplasias malignas es una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y puede invadir partes adyacentes del cuerpo a propagarse a otros órganos en un proceso que se denomina metástasis, la extensión de la metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad.

La propia organización mundial de la salud ha señalado que el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo, en el 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones y respecto a la niñez que es el tema que estamos abordando y de la adolescencia según datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud.

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, cada año se diagnostica cáncer infantil aproximadamente en 274.000 niños entre 0 y 19 años.

El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores diferentes que se desarrollan en este grupo de población. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms.

Me quiero salir de lo técnico por que en los correos sin duda alguna se conoce esta iniciativa de cuenta de 43 Artículos y 8 transitorios, yo me quiero sostener más en una realidad que se vive en Guerrero, Guerrero diagnostica aproximadamente entre 26 y 30 casos anuales.

Sin duda alguna hay que reconocer los esfuerzos que se realizan a través de la Secretaria de Salud en coordinación y coadyuvancia con el Instituto Estatal de Cancerología, pero recordemos que Guerrero se conforma de 8 regiones y que desafortunadamente a pesar del esfuerzo muchas de esas regiones no contienen o no contemplan lo que debe de tener para el tema de la prevención.

En una amplia investigación que realizó su servidora y no de ahora de años anteriores porque hemos tenido la oportunidad de estar repitiendo cada año en el marco de la lucha de la concientización para combatir, prevenir y atender de manera integral el cáncer no se ha logrado en el Estado de Guerrero.

Pero nosotros podemos evitar que cada año muchos de estos niños más del 50% no puedan lograr salir adelante, y es con el tema de la prevención, por eso en esta iniciativa se busca una amplia coordinación, se busca que se establezca una red con todas las instituciones de salud, también educativas y las áreas correspondientes, necesitamos fortalecer la cultura, se plasma aquí que desde la universidad los médicos puedan tener esa formación, pero lo que es mejor juegan un papel muy importante en la prevención en sus comunidades.

Que los médicos se puedan estar capacitando de manera constante y que se puedan detectar los primeros síntomas que agradezco a las y los compañeros que nos acompañaron los primeros días del mes de septiembre para poder sensibilizar la lucha para la erradicación y la atención del cáncer infantil.

Y ahí de manera natural todos podemos ver cuando un menor tiene una palidez, presenta moretones, presenta síntomas de desnutrición, desafortunadamente yo no soy médico pero he contribuido por más de 18 años en territorio llevando caravanas médicas y hemos detectado que se tiene que mejorar la nutrición, la alimentación.

Se dice que la mejor vitamina es la alimentación pero cuando no se tiene sin duda alguna una vitamina pediátrica no estaría de más.

Yo voy a poner a consideración junto con mis compañeras para que la Comisión de Salud y que hoy estamos en esta conformación hoy podamos estar, compañeras y compañeros que podamos actuar de manera responsable, pero más responsables aun con mucho respeto que la aprobación del presupuesto podamos darle esa facultad ha esta Ley.

Las niñas y los niños de Guerrero merecen ser atendidos.

Yo quiero agradecer al Estado de Puebla que nos ha dado la atención también porque los niños de la Montaña tiene mayor facilidad y que hemos encontrado la sensibilidad en esa institución, pero hay niños que no han logrado poder tener un tratamiento oportuno, por ello compañeras y compañeros, ponemos a su consideración esta iniciativa de Ley, estamos próximos a aprobar el presupuesto, que el 2025 la niñez, la juventud Guerrerense y la adolescencia pueda gozar de una protección en este derecho a la salud.

Que podamos contar con comunidades que tengan médicos capacitados, que puedan establecerse laboratorios para poder hacerles la detección químicas oportunas, entre otras tantos elementos que se necesitan.

Agradezco la atención yo sé que este es un tema muy sensible y yo sé que todas y todos nos vamos a sumar a este gran proyecto.

Es, cuánto.

Muchas gracias.

Versión Íntegra.

ASUNTO: Se presenta iniciativa con Proyecto de Ley Número ___ para la Protección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

Las que suscribimos, **Diputada Leticia Mosso Hernández, Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, Diputada María Irene Montiel Servín**, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que nos concede el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a la consideración de esta Plenaria, la siguiente Iniciativa con **Proyecto de Ley Número ___ para la Protección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado de Guerrero**, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Juntos podemos construir un mundo donde el cáncer no signifique más vivir con miedo o sin esperanza”. - Patrick Swayze.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2020, publicó una lista de los desafíos que amenazan la sanidad en el planeta para la nueva década.

Según su director, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, “la lista refleja la profunda preocupación por el hecho de que los líderes mundiales no están invirtiendo suficientes recursos en las prioridades sanitarias ni en los sistemas básicos de salud, lo que pone vidas, medios de subsistencia y economías en peligro. Para el Dr. Tedros, aunque ninguno de esos problemas es fácil de abordar, la salud pública es, en última instancia, **“una elección política”** como demuestra el hecho de que la diferencia de la esperanza de vida es de hasta 18 años según uno viva en un país rico o en uno pobre”.¹

De igual forma, él ha señalado:

“Tenemos que darnos cuenta de que la salud es una inversión en el futuro. Los países invierten mucho en proteger a su gente de los ataques terroristas, pero no contra el ataque de un virus, que podría ser mucho más mortal y mucho más dañino económica y socialmente. Una pandemia podría poner de rodillas a la economía y a las naciones”.²

Con la fecha límite para los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 acercándose rápidamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha subrayado que los próximos 10 años deben ser una década dedicada a la acción.

Sin lugar a dudas, uno de los grandes problemas que enfrentan los países entorno a las cuestiones de salud es el cáncer.

De acuerdo a la definición que proporciona la Organización Mundial de la Salud

«Cáncer» es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias malignas». Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina

¹ La siguiente información se puede consultar en el presente enlace:
<https://news.un.org/es/story/2020/01/1467872#:~:text=Una%20pandemia%20global%20inminente%2C%20el,en%20esta%20d%C3%A9cada%20que%20comienza>

² Ídem.

«metástasis». La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad”.³

La propia Organización Mundial de la Salud ha señalado que el cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo: en 2020 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones.⁴

Según sus propios datos, los tipos de cáncer más comunes en los hombres son: pulmonar, prostático, colorrectal, estomacal y hepático, y los más comunes entre las mujeres son el mamario, colorrectal, pulmonar, cervical y tiroideo.

Respecto al cáncer en la niñez y adolescencia – según datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud –:

“El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer a aproximadamente 274.000 niños de entre 0 y 19 años.

En América Latina y el Caribe, se estima que alrededor de 30.000 niñas, niños y adolescentes menores de 19 años resultarán afectados por el cáncer anualmente. De ellos, casi 10.000 fallecerán a causa de esta enfermedad.

El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores diferentes que se desarrollan en este grupo de población. Los tipos más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos como el neuroblastoma y el tumor de Wilms.

En los países de ingresos altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en muchos países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.

Las defunciones evitables debidas a los cánceres infantiles en los países de ingresos medianos y bajos se producen a consecuencia de la falta de diagnóstico, los diagnósticos incorrectos o tardíos, las dificultades para acceder a la atención sanitaria, el abandono del tratamiento, la muerte por toxicidad y las mayores tasas de recidivas”.⁵

Respecto a la situación en México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios de

³ La presente definición fue consultada en el siguiente enlace: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/cancer>

⁴ Ídem.

⁵ Retomado del siguiente enlace: <https://www.paho.org/es/temas/cancer-ninez-adolescencia>

México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social.

Lo anterior resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto considerable en la familia de los pacientes y puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento.⁶

De acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años). Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6.⁷

De acuerdo con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia del Gobierno de México, de fecha 01 de septiembre de 2023, “el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica aproximadamente 280,000 casos de cáncer en población de entre 0 a 19 años”.⁸

En México existen aproximadamente 7 mil casos nuevos de Cáncer en la infancia y la adolescencia anualmente, más de la mitad (52%) serán leucemias. Por esto, la importancia de detectar el cáncer en fases tempranas es tan grande que de ello puede depender la vida o la muerte de las y los niños. De acuerdo con datos de la OMS, en México, los casos de cáncer en niñas, niños y adolescentes se diagnostican en etapas avanzadas, lo cual no solo incrementa los costos y dificultades del tratamiento, sino que reduce las posibilidades de cura.

Los estados de la República con mayor tasa de Incidencia por cáncer en la infancia (0 a 9 años):

“Durango (189.53), Colima (187.42), Aguascalientes (167.36), Sinaloa (163.44) y Tabasco (158.94). En la

⁶ Información retomada del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancerinfantil-en-mexico-130956>

⁷ Fuente: Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA).

⁸ Información retomada del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/salud/censia/es/articulos/cancerinfantil-en-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20existen%20aproximadamente%207,resultar%C3%A1n%20afectados%20por%20el%20c%C3%A1ncer.>

adolescencia (10 a 19 años), las entidades con mayor tasa de Incidencia por cáncer son: Campeche (149.56), Colima (117.27), Aguascalientes (106.29), Nuevo León (99.79) y Morelos (98.73).

Respecto a las tasas de mortalidad (por 100,000 habitantes) los adolescentes entre los 15 y los 19 años de edad tuvieron la mayor tasa de mortalidad con 6.88, mientras que la menor tasa de mortalidad fue para el grupo de edad entre los 0 y los 4 años con 4.35. Entre los 5 y los 14 años las tasas se mantuvieron similares entre ambos grupos con 4.60 (5 a 9 años) y 4.54 (10 a 14 años).

Las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños (0 a 9 años) son: Campeche (6.3), Chiapas (6.2), Aguascalientes (6.0), Colima y Tabasco (5.6). En adolescentes (10 a 19 años) la mayor tasa de mortalidad corresponde a: Campeche (8.6), Tabasco (7.6), Chiapas (7.0), Oaxaca (6.5) e Hidalgo (6.4) La sobrevivida Nacional en niños y adolescentes registrados en el RCNA es de 57%5, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90%”.⁹

Respecto al estado de Guerrero, la Directora de Prestaciones Médicas del IMSS, Dra. Célida Duque Molina, ha señalado que, en el año 2022, Guerrero contaba con una población de un millón 370 mil niñas, niños y jóvenes, y que se diagnostican un promedio de 26 casos nuevos cada año, además de tener una alta afluencia de menores que son enviados de hospitales del Instituto en Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Zihuatanejo, Taxco e Iguala.¹⁰

Dado que en general no es posible prevenir el cáncer en los niños, la estrategia más eficaz para reducir la carga de morbilidad y mejorar la evolución clínica es centrarse en un diagnóstico precoz y correcto, seguido de un tratamiento eficaz y científicamente contrastado que se acompañe de medidas de apoyo personalizado.

Cuando el cáncer es detectado en una fase temprana, es más probable que responda a un tratamiento eficaz, lo que eleva la probabilidad de supervivencia, disminuye el sufrimiento y, a menudo, exige un tratamiento más económico y menos intensivo. Es posible mejorar considerablemente la vida de los niños

⁹ Información retomada del siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancerinfantil-en-mexico-130956>

¹⁰ Véase en el siguiente enlace: Véase en el siguiente enlace:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202212/647>

con cáncer si la enfermedad se detecta pronto y se evitan retrasos en el tratamiento. Es fundamental establecer correctamente el diagnóstico, porque cada tipo de cáncer requiere una pauta terapéutica distinta que puede incluir cirugía, radioterapia y quimioterapia.

En este sentido, es importante recalcar que un gran número de defunciones por cáncer infantil pueden ser evitables ya que se derivan de la falta de diagnóstico, emisión de diagnósticos incorrectos y principalmente, diagnósticos tardíos. He aquí la relevancia de obtener un diagnóstico a tiempo, de actuar de manera preventiva y de regular dicha actuación en los órganos correspondientes, así como de garantizar la calidad del tratamiento.

El cáncer infantil se acompaña de una serie de síntomas de alerta (como fiebre, cefalea intensa y persistente, dolores óseos o pérdida de peso), que pueden ser detectados por las familias y por profesionales de la atención primaria de salud debidamente formados.

Sin embargo, para que el diagnóstico temprano ocurra, es importante que las autoridades educativas y la sociedad en general estén preparados e informados para identificar los posibles síntomas y así, intervenir a tiempo, situación que solo se logra con un accionar adecuado e integral del gobierno, al implementar políticas públicas eficientes en la materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto del artículo 4º, reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados Internacionales de los cuales México es parte, como lo es el Pacto internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales, (PIDESC); en su artículo 12 de dicho Pacto, establece como objetivos y medidas para lograr la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños, prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otro índole, y la lucha contra ellas; así como la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en su artículo 19, señala que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. En concordancia con lo anterior, la Convención de los Derechos del Niño, de igual manera, señala que

los y las niñas deben disfrutar del más alto nivel posible de salud y tener acceso a servicios que permitan prevenir y tratar tanto las enfermedades como el proceso de rehabilitación posterior, por lo que es preciso que el país adopte las medidas necesarias para brindar atención integral y se creen los instrumentos legales correspondientes para tal efecto.

Es importante señalar que estos ordenamientos no se limitan a hablar únicamente de brindar tratamientos que le garanticen al niño o niña el acceso a la salud una vez que ya se ha detectado la enfermedad o padecimiento, sino que también se busca tutelar este derecho de manera preventiva para la detección temprana, es decir, que tengan acceso a servicios de salud de calidad con el objetivo de realizar revisiones constantes que eviten llegar a diagnósticos dilatados con proyecciones negativas y poco rango de acción para un tratamiento exitoso.

De lo anterior, se desprende la necesidad de implementar las acciones conducentes para garantizar que efectivamente ningún niño, niña o adolescente con cáncer en nuestro país se quede sin tratamiento.

Es por ello que, someto a la consideración de esta Soberanía, la Ley para la Protección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado de Guerrero, la cual se encuentra apegada a los lineamientos de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, además de establecer las bases para atender una problemática social, real y recurrente, por lo que se pretende que en la esfera estatal podamos contar con un marco legal.

En ese sentido, la ley que estoy presentando, consta de 43 artículos y 8 artículos transitorios, distribuidos de la siguiente manera:

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO II. AUTORIDADES COMPETENTES.

CAPÍTULO III. LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER.

TÍTULO SEGUNDO. COORDINACIÓN.

CAPÍTULO I. COORDINACIÓN.

CAPÍTULO II. RED ESTATAL.

TÍTULO TERCERO. ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES.

CAPÍTULO I. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y REFERENCIA TEMPRANA.

CAPÍTULO II. ATENCIÓN INTEGRAL.

TÍTULO CUARTO. REGISTRO DE CÁNCER EN LOS MENORES.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.
CAPÍTULO II. INFORMACIÓN

TÍTULO QUINTO. FINANCIAMIENTO.
CAPÍTULO ÚNICO.

TÍTULO SEXTO. SANCIONES.
CAPÍTULO ÚNICO.

En lo que respecta al título primero, capítulo I, se establece que, la presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero, tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención integral, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y la vigilancia epidemiológica necesaria del cáncer en la infancia y la adolescencia, con la finalidad de contribuir en la disminución de la mortalidad, con estándares de calidad, seguridad y control de esta enfermedad.

Asimismo, establece los principios de la ley en mención, señalando: el interés superior del menor; el Derecho a la Vida; el Derecho a la Salud; el Derecho a un tratamiento oportuno; a la no discriminación; a la universalidad; a la progresividad; a la interdependencia; y a la indivisibilidad.

Para lograr los objetivos de la presente Ley, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero en coordinación con el IMSS- Bienestar, las Instituciones de Asistencia Social Pública, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles relacionadas con la temática, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- El diagnóstico temprano.
- El acceso efectivo sin discriminación.
- Tratamiento oportuno, de calidad e integral.
- Disminuir el abandono del tratamiento.
- Capacitación continua al personal de salud y personal relacionado con el tema, y
 - Contar con un registro fidedigno, comprobable y completo de los casos.

La Secretaría de Salud Guerrero en coordinación con el IMSS Bienestar, así como las Instituciones de Asistencia Social Pública, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley,

para lo cual impulsarán la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, con la finalidad de fortalecer los servicios de salud integrales en materia de detección oportuna del cáncer en los menores.

Asimismo, se establece la creación de una Red Estatal de Apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso a pacientes y familiares la información relativa a la prestación de los servicios de atención médica y asistencial en esta materia y brindarles apoyo para el acceso a ellos.

En lo que respecta al capítulo II, del título primero, se establece quienes son las autoridades facultadas para la aplicación de esta Ley, de igual forma, se establecen sus atribuciones en el ámbito de su competencia.

En el capítulo III, del título primero, se establecen los derechos de las niñas, niños y adolescentes con cáncer, señalando:

- Recibir atención médica integral, gratuita, de calidad y con calidez, desde la promoción, prevención, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la de urgencias, en términos de la Ley General, la Ley de Salud y demás disposiciones legales aplicables;
- Recibir un diagnóstico y tratamiento gratuito de cáncer en cualquiera de sus modalidades;
- Acceder a la información suficiente, clara, acertada y veraz, adecuada a su edad, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;
- Brindar todo el apoyo necesario en tratamientos, medicamentos y todo lo necesario para el mejoramiento de la persona;
- Recibir un trato digno, empático y de respeto por parte del personal que los atienda, así como a los usuarios;
- Recibir facilidades en materia educativa a fin de que las ausencias escolares por motivo del tratamiento o consecuencias de la enfermedad, no afecten su desempeño académico y permanencia escolar, para garantizar su derecho a la educación. Queda prohibido dar de baja a una niña, niño o adolescente con diagnóstico de cáncer por sus ausencias escolares, y
- Las demás contempladas en la Constitución Federal, Tratados Internacionales con aplicación en el país, la Constitución Política del Estado y todas aquellas normas que mayor beneficien en su atención y tratamiento.

En el título segundo, capítulo I, se establece que la Secretaría de Salud Guerrero en coordinación con el IMSS Bienestar será la responsable de coordinar y ejecutar las atribuciones conferidas en la presente Ley, coordinando con las demás autoridades y sociedad civil todas las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en este ordenamiento.

La coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Guerrero, las entidades federativas y la Federación en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia, se efectuará en el ámbito de sus respectivas competencias, en apego a lo dispuesto en las Leyes Generales, Estatales y disposiciones reglamentarias y normativas aplicables. Asimismo, se establece que la Secretaría de Salud, encabezará la coordinación para la implementación del Registro y la Red Estatal, debiendo rendir un informe anual a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

En el capítulo II, se establece la Red Estatal, cómo se constituye y sus atribuciones.

En el título tercero, capítulo I, se establece que las autoridades de la presente Ley, deberán establecer programas de capacitación de manera continua, con el objetivo de que el personal médico, pasantes, auxiliares de las instituciones de salud pública, prestadores de servicios de asistencia social, quienes tienen el primer contacto con los menores, cuenten con las herramientas necesarias para lograr identificar de manera oportuna signos y síntomas de cáncer.

De igual forma, se establece que, la Secretaría de Salud en coordinación con el IMSS Bienestar impulsará con las instituciones educativas, públicas y privadas, que imparten las licenciaturas de medicina, enfermería y carreras afines, la inclusión en sus planes de estudios de la capacitación especializada sobre la sintomatología principal, sintomatología de sospecha y factores de riesgo, de los tipos más prevalentes de cáncer en los menores.

En el capítulo II, se establece que la atención integral es un enfoque en el que se complementan las actuaciones de salud y en la que se atienden todas las necesidades del paciente por completo y no solo las necesidades médicas y físicas.

Tratándose de menores, en los que son más vulnerables ante todo el proceso de los tratamientos contra el cáncer, es menester contar con otros servicios alternos que coadyuven a su recuperación de forma

integral, contemplando también a los usuarios. Por otra parte, se establece que la Secretaría de Salud deberá buscar los mecanismos para proporcionar las acciones integrales a los usuarios.

En el título cuarto, capítulo I, se establece que el Registro es el mecanismo que permite tener control y registro en tiempo real sobre el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y evolución de los pacientes menores a los que se refiere esta Ley.

Dicha información permitirá una mejor atención a los usuarios y a la realización de estudios de investigación.

Los datos personales de los beneficiarios que se integren en la base de datos del Registro Estatal, serán preservados en los términos de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, protegiendo aquéllos de carácter confidencial y haciendo públicos los que constituyan información fundamental. La Secretaría de Salud determinará las medidas y lineamientos a que se sujetará el sistema electrónico del Registro a fin de garantizar la operación, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes electrónicos, que garantice la confidencialidad, integridad, resiliencia, seguridad en el acceso y transmisión de la información.

En el Capítulo II, se establece que las entidades públicas y privadas que brinden atención médica de menores con cáncer deberán proporcionar los datos nominales e información estadística de manera periódica en la temporalidad que establezca la Secretaría en coordinación con el IMSS Bienestar, a efecto de alimentar el Registro.

La información que se genere en el Registro se podrán utilizar para el estudio y evaluaciones de las políticas públicas en materia de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer infantil, así como para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en menores con cáncer, aumentar la supervivencia e identificar los casos de deserción en el tratamiento.

En el título quinto, capítulo único, se establece que la inversión en materia del cáncer en la infancia y adolescencia constituye una acción de interés social, por ello resulta prioritario e indispensable el financiamiento para el fin a que refiere la presente Ley.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado al remitir al H. Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio que corresponda, deberá considerar los recursos suficientes para garantizar el derecho que

tienen las niñas, niños y adolescentes, para el acceso a la salud y un tratamiento oportuno, integral y gratuito.

En el capítulo sexto, capítulo único, se establece que las y los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto en la presente Ley, les será aplicables lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el Código Penal para el Estado de Guerrero, y el Código Nacional de Procedimiento Penales.

Es importante señalar que, en el presente proyecto de ley, contribuyeron con sus opiniones y experiencias: la Dirección General de Proyectos y Enlace Normativo de la Secretaría General de Gobierno; la coordinación Estatal del IMSS Bienestar-Guerrero; las Secretarías Educación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero y AMANC-Guerrero.

El impacto del cáncer infantil se traduce en años de vida perdidos, en mayores desigualdades y en dificultades económicas. Esto puede y debe cambiar. Depende de nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometemos a la consideración de esta plenaria, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de Ley, para quedar como sigue:

**LEY NÚMERO __ PARA LA DETECCIÓN Y
TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL
DEL
CÁNCER EN LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE
GUERRERO**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Guerrero, tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención integral, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y la vigilancia epidemiológica necesaria del cáncer en la infancia y la adolescencia, con la finalidad de contribuir en la

disminución de la mortalidad, con estándares de calidad, seguridad y control de esta enfermedad.

Artículo 2. En la observancia de esta Ley, se aplicarán de manera supletoria, los siguientes instrumentos jurídicos:

- I. Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia;
- II. Ley General de Salud, y
- III. Ley de Salud del Estado de Guerrero.

Artículo 3. Las disposiciones de esta Ley son de observancia obligatoria para todo el personal de salud y auxiliar de las instituciones de salud pública, prestadores de servicios de asistencia social del Estado de Guerrero, así como para personas físicas o morales que coadyuven en la prestación de servicios privados de salud en los términos establecidos en el presente ordenamiento y en la Ley General de Salud.

Artículo 4. Son principios de esta Ley:

- I. El interés superior de niñas, niños y adolescentes;
- II. El Derecho a la Vida;
- III. El Derecho a la Salud e integral física y emocional;
- IV. El Derecho a un tratamiento oportuno;
- V. La no discriminación;
- VI. La universalidad;
- VII. La progresividad;
- VIII. La interdependencia, y
- IX. La indivisibilidad.

Artículo 5. Son sujetos de la protección de la presente Ley, las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que tengan residencia en el estado de Guerrero, que no cuenten con los servicios de seguridad social y que se encuentren dentro de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. El menor presente sintomatología, historial clínico o cualquier otro dato que motive la sospecha del padecimiento de cáncer en cualquiera de sus etapas, así determinado por un médico general o con especialidad, por lo que se requiera la aplicación de exámenes y procedimientos diagnósticos para descartar o confirmar el padecimiento;
- II. Se confirme el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades y se requiera la atención, tratamiento, cirugía, terapia, seguimiento o vigilancia epidemiológica, y

III. Cuando el usuario del programa esté recibiendo tratamiento hasta su total conclusión, adquiera la mayoría de edad y se haya diagnosticado el padecimiento de cáncer e iniciado su tratamiento previo a los 18 años de edad.

Artículo 6. Para lograr los objetivos de la presente Ley, la Secretaría en coordinación con el IMSS- Bienestar, las Instituciones de Asistencia Social Pública, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles relacionadas con la temática, deberán considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- I. El diagnóstico temprano;
- II. El acceso efectivo y empático sin discriminación;
- III. Tratamiento oportuno, de calidad e integral;
- IV. Disminuir el abandono del tratamiento;
- V. Capacitación continua al personal de salud y personal relacionado con el tema, y
- VI. Contar con un registro fidedigno, comprobable y completo de los casos.

Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. **Cáncer en la infancia y adolescencia:** Es la enfermedad que afecta a niños, niñas y adolescentes, caracterizada por la reproducción, crecimiento y diseminación sin control de células específicas, las cuales posteriormente pueden invadir el tejido circundante y/o provocar metástasis en puntos distales del organismo;

II. **Detección y tratamiento oportuno:** Son las acciones realizadas en el menor tiempo posible por el personal de salud al que hace referencia este ordenamiento, en las circunstancias apremiantes para producir el efecto deseado y buscado por la ciencia en beneficio de los pacientes, tomando en cuenta la disponibilidad y capacidad de recursos técnicos y humanos;

III. **Prevención del cáncer infantil:** Todas aquellas acciones para la educación o concienciación en la prevención de la salud, encaminadas a fortalecer la promoción de un ambiente saludable libre de exposición a tóxicos, construir hábitos saludables, con la implementación de planes y programas educativos que fomenten la cultura de la salud para reducir el riesgo del cáncer en la infancia;

IV. **Instituto Estatal:** Instituto Estatal de Cancerología de Guerrero;

V. **Ley General:** Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia;

VI. **Ley de Salud:** Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero;

VII. **Menores:** A las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años;

VIII. **Personal:** a los médicos, enfermeros, internos, residentes, laboratoristas, y demás profesionistas de la salud que tengan trato directo con menores y sus familiares con tratamiento activo y debidamente acreditado en el Registro.

IX. **Red Estatal:** Red de Apoyo del Estado de Guerrero;

X. **Registro:** Registro Oficial del Cáncer en la Infancia y de la Adolescencia del Estado de Guerrero;

XI. **IMSS Bienestar:** Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar;

XII. **Secretaría:** Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

XIII. **Usuarios:** A las y los menores y a sus familiares que se encuentran en tratamiento activo y debidamente acreditado en el Registro;

XIV. **Comisión de Derechos Humanos de Guerrero:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y,

XV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 8. La Secretaría en coordinación con el IMSS- Bienestar, así como las Instituciones de Asistencia Social Pública, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las autoridades encargadas de la instrumentación de la presente Ley, para lo cual impulsarán la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, con la finalidad de fortalecer los servicios de salud

integrales en materia de detección oportuna del cáncer en los menores.

Artículo 9. La Secretaría en coordinación con el IMSS- Bienestar coordinarán con las Instituciones mencionadas en el artículo anterior, la creación de la Red Estatal, con la finalidad de facilitar el acceso a pacientes y familiares la información relativa a la prestación de los servicios de atención médica y asistencial en esta materia, así como brindarles apoyo para el acceso a ellos.

Artículo 10. La Secretaría en coordinación con el IMSS-Bienestar llevarán a cabo la implementación de programas o campañas temporales o permanentes para la detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 11. Son autoridades facultadas para la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus competencias, las siguientes personas titulares de:

- I. Poder Ejecutivo del Estado;
- II. IMSS- Bienestar;
- III. La Secretaría de Salud;
- IV. La persona titular de la Secretaría de Educación Guerrero;
- V. DIF Estatal Guerrero;
- VI. DIF Municipales;
- VII. Instituto Estatal de Cancerología de Guerrero;
- VIII. Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero;
- IX. Quien presida la Comisión Legislativa de Salud del H. Congreso del Estado de Guerrero, y
- X. Las demás que establezca la presente ley, la Ley de Salud, Ley General, y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 12. Son atribuciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, las siguientes:

- I. Establecer los lineamientos que garanticen la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención integral, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y la

vigilancia epidemiológica necesaria del cáncer en las y los menores que establece esta Ley;

II. Celebrar los convenios necesarios para dar cumplimiento a los objetivos que señalan la Ley General y la Ley Estatal en materia de salud y asistencia social;

III. Celebrar los convenios necesarios con el IMSS- Bienestar, para dar cumplimiento a las disposiciones del presente ordenamiento;

IV. Realizar las gestiones necesarias con los organismos públicos y privados de salud, así como fundaciones internacionales relacionadas con dicha área, para recibir capacitaciones y actualización para el personal de salud al que hace referencia esta Ley, en materia de cáncer en las niñas, niños y adolescentes, y,

V. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento, la Ley General, la Ley de Salud y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 13. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS-Bienestar Guerrero, las siguientes:

I. Establecer los mecanismos, modalidades y acciones necesarias para el acceso a los servicios médicos para los menores con cáncer proporcionados por el Estado;

II. Celebrar convenios para lograr los objetivos de la presente Ley, en los términos de la Ley General de Salud, la Ley General, la Ley de Salud, así como en las demás disposiciones legales y normativas aplicables;

III. Definir las directrices para el funcionamiento y operatividad de la Red Estatal contra el cáncer en los menores;

IV. Establecer los lineamientos para llevar a cabo el Registro, de manera veraz, oportuna y sistemática, para la evaluación de los datos que se generen y realizar planes estratégicos para mejorar los servicios de salud;

V. Coordinar la forma en que los municipios a través de los DIF Municipales coadyuvarán en la aplicación de la presente Ley;

VI. Definir, supervisar y evaluar los contenidos técnicos del material informativo y la metodología que se utilicen para las campañas en materia de cáncer;

VII. Promover las acciones que fomenten la participación de la sociedad civil, los sectores público y privado en materia de su competencia;

VIII. Coordinar con las dependencias del gobierno municipal y estatal, para realizar campañas de concientización de donación de sangre en los hospitales y en los Bancos de Sangre;

IX. Realizar campañas de concientización de la alimentación saludable, y

X. Las demás que se consideren necesarias.

Artículo 14. Son atribuciones de la persona titular de la Secretaría de Educación Guerrero, las siguientes:

I. Contribuir en las acciones de prevención y detección oportuna del cáncer en los menores en los centros educativos;

II. Celebrar convenios de coordinación o buscar los mecanismos para que los centros escolares cuenten con personal docente y tengan alternativas educativas, para otorgar especial apoyo académico a los menores del programa, para que las ausencias escolares por motivo de su tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afecten de manera significativa su rendimiento académico;

III. Otorgar facilidades a los menores que padezcan cáncer para no afectar su desempeño académico y evitar la deserción escolar, tanto en los planteles públicos como en los privados;

IV. Durante el tratamiento facilitar el proceso de reincorporación saludable a la escuela promoviendo una red de apoyo escolar con alumnos y docentes implementando una visión resiliente;

V. Sensibilizar al personal docente y alumnos en la no discriminación y respeto de los derechos de los menores con cáncer, y,

VI. Las demás que se consideren necesarias.

Artículo 15. Son atribuciones de la persona titular del DIF Estatal, las siguientes:

I. Colaborar de manera conjunta con los DIF municipales, para implementar las actividades que les solicite la Secretaría;

II. Coordinarse con la Secretaría y con el IMSS-Bienestar, para implementar en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para la debida aplicación de la presente Ley y su Reglamento, así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general;

III. Participar y llevar a cabo las acciones que se implementen en la Red Estatal, y

IV. Notificar a la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero los casos en los que exista presunción de vulneración a los derechos de los usuarios, principalmente de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 16. Son atribuciones de la persona titular del Instituto Estatal, las siguientes:

I. Coordinarse con la Secretaría y el IMSS-Bienestar para llevar a cabo las acciones que brinden la atención integral a los menores en los términos de la presente Ley y su Reglamento;

II. Realizar las acciones y adecuaciones necesarias para el establecimiento y operación de la Red Estatal;

III. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, para cumplir con los objetivos de la presente Ley;

IV. Llevar a cabo de manera precisa, sistemática y veraz los datos para el Registro en coordinación con la Secretaría, para una vez evaluados los resultados, implementar acciones que permitan una mejor atención, y

V. Las demás determinen otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 17. Son atribuciones de la persona titular de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero, las siguientes:

I. Colaborar con las autoridades involucradas en la aplicación de la presente Ley, cuidando en todo momento el interés superior de la niñez, en los términos establecidos en las disposiciones legales e instrumentos internacionales en el que México es parte, y

II. Las demás que se relacionen con las facultades que a la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y demás aplicables.

CAPÍTULO III DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER

Artículo 18. Son Derechos de niñas, niños y adolescentes con cáncer los siguientes:

I. Recibir atención médica integral, gratuita, de calidad y con calidez, desde la promoción, prevención, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la de urgencias, en términos de la Ley General, la Ley de Salud y demás disposiciones legales aplicables;

II. Recibir un diagnóstico y tratamiento gratuito de cáncer en cualquiera de sus modalidades;

III. Acceder a la información suficiente, clara, acertada y veraz, adecuada a su edad, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;

IV. Brindar todo el apoyo necesario en tratamientos, medicamentos y todo lo necesario para el mejoramiento de la persona;

V. Recibir un trato digno, empático y de respeto por parte del personal que los atienda, así como a los usuarios;

VI. Recibir facilidades en materia educativa a fin de que las ausencias escolares por motivo del tratamiento o consecuencias de la enfermedad, no afecten su desempeño académico y permanencia escolar, para garantizar su derecho a la educación. Queda

prohibido dar de baja a una niña, niño o adolescente con diagnóstico de cáncer por sus ausencias escolares, y

VII. Las demás contempladas en la Constitución Federal, Tratados Internacionales con aplicación en el país, la Constitución Política del Estado y todas aquellas normas que mayor beneficien en su atención y tratamiento.

TÍTULO SEGUNDO COORDINACIÓN

CAPÍTULO I COORDINACIÓN

Artículo 19. La Secretaría en coordinación con el IMSS- Bienestar, serán las responsables de coordinar y ejecutar las atribuciones conferidas en la presente Ley, coordinando con las demás autoridades y sociedad civil todas las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en este ordenamiento.

Artículo 20. La Secretaría encabezará la coordinación para la implementación del Registro y la Red Estatal, debiendo rendir un informe anual a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CAPÍTULO II RED ESTATAL

Artículo 21. La Red Estatal se constituye por las autoridades establecidas en el artículo 11 de la presente Ley, las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles inherentes a la atención del cáncer en las niñas, niños y adolescentes, y será coordinada por la persona de la Secretaría.

Artículo 22. La Red Estatal precisará los mecanismos para la coordinación y colaboración en el fortalecimiento de la atención integral del cáncer infantil en el Estado, en los términos que establece la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 23. La Red Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Llevar un registro de las Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y/o Organismos que brinden apoyo a usuarios que se mencionan en la presente Ley;

II. Proporcionar asesoría a los usuarios, respecto a la manera de acceder a las prestaciones de los servicios de salud correspondientes, y

III. Las demás que les asigne la Secretaría.

TÍTULO TERCERO ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES

CAPÍTULO I DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y REFERENCIA TEMPRANA

Artículo 24. Las autoridades de la presente Ley señaladas en el artículo 11, deberán establecer programas de capacitación de manera continua, con el objetivo de que el personal médico, pasantes, internos, residentes, auxiliares de las instituciones de salud pública, prestadores de servicios de asistencia social, quienes tienen el primer contacto con los menores, cuenten con las herramientas necesarias para lograr identificar de manera oportuna signos y síntomas de cáncer.

Artículo 25. En caso de una sospecha fundada de cáncer, el personal de salud, deberá de remitir de inmediato a un médico facultado para realizar el diagnóstico de manera oportuna y certera.

Artículo 26. En el supuesto de que no sea posible localizar a un médico facultado, deberá llevar a cabo los mecanismos de la Red Estatal, con el fin de que sea canalizado por esta vía.

Artículo 27. El prestador de salud de cualquier nivel, deberá referir al paciente a la unidad de atención más cercana para realizar el diagnóstico oportuno, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes clínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables para tener un diagnóstico.

Artículo 28. La Secretaría impulsará con las instituciones educativas, públicas y privadas, que imparten las licenciaturas de medicina, enfermería y carreras afines, la inclusión en sus planes de estudios de la capacitación especializada sobre la sintomatología principal, sintomatología de sospecha y factores de riesgo, de los tipos más prevalentes de cáncer en los menores.

Artículo 29. Los diagnósticos en los que se presume la existencia de cáncer deberán basarse en los protocolos y guías especializadas establecidas que determine la Secretaría o el IMSS-Bienestar.

Artículo 30. Una vez que se cuente con un diagnóstico confirmatorio de cáncer, en cualquiera de sus tipos o modalidades, el establecimiento de salud deberá referenciar al menor al Instituto a efecto de iniciar de forma inmediata y oportuna su atención y tratamiento.

Artículo 31. El médico que otorgue el diagnóstico de cáncer a una persona menor, lo registrará en la base de datos del Registro.

CAPÍTULO II

ATENCIÓN INTEGRAL

Artículo 32. La atención integral es un enfoque en el que se complementan las actuaciones de salud y en la que se atienden todas las necesidades del paciente por completo y no solo las necesidades médicas, físicas y emocionales.

Tratándose de menores, en los que son más vulnerables ante todo el proceso de los tratamientos contra el cáncer, es menester contar con otros servicios alternos que coadyuven a su recuperación de forma integral, contemplando también a los usuarios.

Artículo 33. La Secretaría deberá buscar los mecanismos para proporcionar las acciones integrales a los usuarios, para:

- I. Contribuir al aumento de las expectativas de vida de las y los menores con cáncer;
- II. Potenciar y mejorar la atención médica;
- III. Crear y fomentar grupos de apoyo psicológico;
- IV. Generar planes nutricionales;
- V. Fomentar y mejorar el desarrollo educativo, e
- VI. Incluir e integrar a las familias en los Planes y Programas gubernamentales, aplicables.

TÍTULO CUARTO REGISTRO DE CÁNCER EN LOS MENORES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. El Registro es el mecanismo que permite tener control y registro en tiempo real sobre el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y evolución de los pacientes menores a los que se refiere esta Ley. Dicha información permitirá una mejor atención a los usuarios y a la realización de estudios de investigación.

Artículo 35. Los datos personales de los beneficiarios que se integren en la base de datos del Registro, serán preservados en los términos de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, protegiendo aquéllos de carácter confidencial y haciendo públicos los que constituyan información fundamental.

Artículo 36. La información del Registro no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otra de índole distinta a la consulta ciudadana y a los

fines establecidos de políticas públicas. La inobservancia de esta disposición, se sujetará a lo establecido por la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Artículo 37. La Secretaría en coordinación con el IMSS- Bienestar determinarán las medidas y lineamientos a que se sujetará el sistema electrónico del Registro a fin de garantizar la operación, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes electrónicos, que garantice la confidencialidad, integridad, resiliencia, seguridad en el acceso y transmisión de la información.

Artículo 38. Se preferirán los sistemas de soporte que admitan la interoperabilidad con otros registros o sistemas de información que se vinculen al cáncer de menores, y que resulten útiles a las finalidades del Registro.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN

Artículo 39. Las entidades públicas y privadas que brinden atención médica de menores con cáncer deberán proporcionar los datos nominales e información estadística de manera periódica en la temporalidad que establezca la Secretaría, a efecto de alimentar el Registro.

Artículo 40. La información que se genere en el Registro se podrán utilizar para el estudio y evaluaciones de las políticas públicas en materia de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer infantil y adolescencia, así como para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en personas menores de edad con cáncer, aumentar la supervivencia e identificar los casos de deserción en el tratamiento.

TÍTULO QUINTO FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 41. La inversión en materia del cáncer en la infancia y adolescencia constituye una acción de interés social, por ello resulta prioritario e indispensable el financiamiento para el fin a que refiere la presente Ley.

Artículo 42. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado al remitir al H. Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio que corresponda, deberá considerar los recursos suficientes en el rubro que considere oportuno, para garantizar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes, para el acceso a la salud y un tratamiento oportuno, integral y gratuito.

TÍTULO SEXTO SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 43. Las y los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto en la presente Ley, les será aplicables lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el Código Penal para el Estado de Guerrero, y el Código Nacional de Procedimiento Penales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La persona titular del Poder Ejecutivo contará con un plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias.

TERCERO. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, presentará dentro del presupuesto de egresos una partida presupuestaria a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley. Las partidas destinadas a los propósitos de la presente Ley, se incrementarán progresivamente y no podrán eliminarse ni reducirse en lo subsecuentes ejercicios fiscales. Con la finalidad de garantizar el acceso a la salud y un tratamiento oportuno, integral y gratuito a las niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud Guerrero deberá expedir el Reglamento de la presente Ley dentro de los ciento ochenta días naturales.

QUINTO. La Secretaría de Salud Guerrero en un plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá coordinar con las autoridades que hace mención el artículo 8 y 9 para crear la Red Estatal. Una vez constituida la Red Estatal, dentro de los sesenta días naturales deberán crear su reglamento.

SEXTO. La Secretaría de Salud Guerrero en un plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá iniciar las acciones encaminadas al establecimiento del Registro que se establece en el presente ordenamiento.

SÉPTIMO. La Comisión o Comisiones del H. Congreso del Estado de Guerrero encargadas de dictaminar la presente Ley, deberá realizar el impacto presupuestal del presente ordenamiento.

OCTAVO. Publíquese el presente Proyecto de Ley, para su conocimiento general y désele difusión en el portal web del Congreso del Estado y en sus redes sociales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL
SERVÍN
DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL
SERVÍN

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida iniciativa de Ley a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA “PLAN DE IGUALA”. SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS LUISSANA RAMOS PINEDA Y ARACELI OCAMPO MANZANARES

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Como mujer y como igualteca, me alegra poder ocupar esta Tribuna en esta fecha emblemática.

Por ello, quiero compartir y aprovechar este espacio para reconocer a Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Margarita Robles, María Ríos Cárdenas, Esther Chapa y a las miles de mujeres sufragistas, que exigieron su

derecho al voto a través de manifestaciones, huelgas de hambre y mítines políticos.

A todas ellas, gracias.

Si bien, el reconocimiento del derecho al voto de la mujer marcó un hito en la participación política de las mujeres, es importante mencionar que fue el resultado de décadas de organización colectiva y de luchas sociales que, paulatinamente, abrieron el camino para que las mexicanas que hoy podamos ejercer este derecho de estricta justicia.

Aunque es importante celebrar los logros, también es crucial reconocer los desafíos y obstáculos que las mujeres enfrentan debido a las brechas de género que aún existen. Tuvieron que pasar décadas para que por primera vez en la historia, una mujer, Evelyn Salgado Pineda, pudiera gobernar el Estado de Guerrero y tuvimos que esperar aún más, para que otra mujer, Claudia Sheinbaum Pardo, pudiera ser la primera Presidenta de México y la primera en dirigir un país en América del Norte.

Es claro que necesitamos consolidar la Cuarta Transformación en la vida política de nuestro país, para generar más espacios de representación que posibiliten a las mujeres en su representación política.

Ya lo dijo nuestra Presidenta, quienes hemos ganado un espacio, no lo hacemos solas, lo hacemos acompañadas de las mujeres que luchan por sus sueños, de las heroínas anónimas, que desde su hogar, las calles o sus espacios de trabajo, luchan por ver que algún día no importe si nacimos siendo mujeres u hombres, podemos realizar nuestros sueños y deseos, sin que nuestro sexo determine nuestro destino, lleguen ellas, y llegamos todas.

Compañeras diputadas, somos herederas de una enorme responsabilidad, salgamos a dar lo mejor de cada una, a seguir construyendo un futuro basado en la democracia, la justicia y también en la igualdad.

Soy mujer y soy Igualteca y me siento orgullosa, de poder exponer ante esta Soberanía, un tema que es un legado histórico, y que nos une a todas y a todos.

Es el Plan de Iguala.

Inicio reconociendo el acompañamiento en esta Iniciativa a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con quien hemos encontrado importantes coincidencias.

Una de ellas, solicitar, que se inscriba en el Muro de Honor de este Congreso la leyenda “Plan de Iguala”.

Y es justamente, por el amor que siento a mi tierra y su gente que hoy hago uso de esta Tribuna para rendirle un homenaje.

Hablar de Iguala, es sinónimo de un lugar único que se ha distinguido por su basta historia, cultura y economía, cuya importancia ha sido significativa para Guerrero y para México.

El Plan de Iguala, es uno de los documentos de más trascendentales de la historia de nuestro país.

Diferentes historiadores y estudiosos del tema han coincidido que sin este, no hubiera sido posible la Consumación de nuestra Independencia conquistada en aquel año de 1821.

El Plan de Iguala proponía tres puntos principales:

1.-la Independencia de México, reconociendo que nuestro país, sería una nación independiente y soberana, con su propio gobierno y sin la intervención del imperio español.

2.-la instalación de un gobierno, con un jefe de estado, con limitaciones y controles específicos para establecer una Constitución.

3.-que todos los ciudadanos de México, sin importar su origen étnico o nacionalidad, tendrían los mismos derechos y oportunidades.

Sin embargo, también, debemos reconocer que el Plan de Iguala, tuvo sus contradicciones acordes con aquellos tiempos de enorme convulsión en el país, pero con la firme intención de conquistar la paz y la estabilidad anhelada.

Por eso es que el Plan de Iguala está considerado uno de los documentos de mayor relevancia en la historia de México y un paso significativo para la independencia del país.

A Iguala se le reconoce también como “Cuna de la Bandera Nacional”, porque a la par con el Plan de Iguala, se confeccionó el lienzo tricolor que diera identidad, por primera vez, al México independiente, gracias a las diestras manos del sastre, José Magdaleno Ocampo.

Así surgió la gallarda Bandera del Ejército Trigarante, resultado de la unión entre los insurgentes y las fuerzas realistas, la cual tuvo un papel crucial en la guerra de Independencia, logrando varias victorias importantes contra las fuerzas españolas, lo que finalmente llevó a la Independencia de México en 1821.

El Ejército Trigarante fue un símbolo de la unión y la lucha por la libertad y la igualdad, y que nació a partir del Plan de Iguala, el cual reconocía por primera vez y de manera oficial la Independencia de México, con España.

Es por ello que para rememorar la importancia del Plan de Iguala y su papel en la lucha por la Independencia de México, proponemos que se inscriba en este Recinto Legislativo el acontecimiento histórico Plan de Iguala.

A nombre de las igualtecas y de los igualtecos, quiero agradecer la oportunidad que nos han conferido para ser su voz en este Congreso local.

Entiendo la enorme responsabilidad que me han dado y, por eso refrendo mi compromiso para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible, en la que se reconozca la grandeza histórica de Iguala y de su gente.

Es cuanto.

Versión Íntegra

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Quienes suscriben Luissana Ramos Pineda, Araceli Ocampo Manzanares y Ana Lilia Botello Figueroa, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA “PLAN DE IGUALA”,

al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 329, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado se dispondrá de un espacio al que se le denominará Muro de Honor, destinado a inscribir con letras doradas, entre otras, acontecimientos históricos que hayan dado prestigio al Estado de Guerrero, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la Nación y que hayan influido en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.

En ese sentido, es importante reflexionar sobre la memoria histórica de nuestro país, con una visión que vaya más allá de las controversias que se han construido alrededor de Agustín de Iturbide, pues con independencia de su actuar cuestionable al final de su vía, es innegable que, junto a Vicente Guerrero, marcaron un punto de inflexión en las transformaciones sociales de México, que luego desembocarían en la independencia de nuestro país; nos referimos pues, a la proclamación del Plan de Iguala, efectuada el veinticuatro de febrero de mil ochocientos veintiuno.

Si nos remontamos en la historia de nuestro país, podemos advertir que el Ejército Trigarante, conformado por los ejércitos independentistas y realistas, representó una nueva fuerza que llegaría a cumplir la misión de lograr la independencia de la Nueva España.

Para llevar a efecto esta unión de fuerzas, el veinticuatro de febrero de mil ochocientos veintiuno, se proclamó el Plan de Iguala, en el se cual afirmaba que:

PLAN DE IGUALA

¡Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia, no se emanciparon. Las europeas que llegaron á la mayor ilustración y policía, fueron esclavos de la romana, y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa á los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como á su primitivo origen.

Trescientos años hace, la América Septentrional, que está bajo de la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que originan la distancia del centro de su unidad y que ya la rama ea igual al tronco, la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios é indígenas es la única base sólida en que pueda descansar

nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres no haya siquiera quien deje de prestarse á la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos!, vuestra patria es la América, porque en ella vivís, en ella tenéis á vuestras amadas mujeres, á vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. ¡Americanos!,

¿Quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une; añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación é idioma y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto he proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna; saludadla todos como independientes, y sean vuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes que separarse de tan heroica empresa. No le anima otro deseo al ejército que el conservar pura la santa religión que profesamos y hacer la felicidad general.

Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución:

1. La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. Absoluta independencia de este reino.
3. Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.
4. Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía ó de otra reinante, serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados funestos de la ambición.
5. Habrá una Junta ínterin se reúnen Cortes que hagan efectivo este plan.
6. Esta se nombrará gubernativa y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor Virrey.
7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, interin éste se

presenta en México y lo presta, y hasta entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.

8. Si Fernando VII no se resolviera á venir á México, la Junta ó la Regencia mandará á nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que debe coronarse.

9. Será sostenido este Gobierno por el ejército de las Tres Garantías.

10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta Junta ó sustituirse una Regencia mientras llega el emperador.

11. Trabajarán, luego que se unan, la Constitución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del Estado y empleados públicos subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan á este plan, y sustituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.

17. Este ejército observará á la letra la ordenanza, y sus jefes y oficialidad continuarán en el pie en que están, con la expectativa, no obstante, á los empleos vacantes y á los que se estimen de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea, y lo mismo las que abracen luego este plan, las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse,

se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informe de los respectivos jefes, y á nombre de la nación provisionalmente.

20. Interin se reunan las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución española.

21. El de conspiración contra la independencia se procederá á prisión sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente, la mayor de los delitos, después de lesa majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son Constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: he aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigíroslo. He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror á cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella ha tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad á las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Como puede advertirse, el Plan de Iguala, reconoció que la nación había alcanzado la madurez necesaria para bastarse por sí sola; que la Independencia de la misma debería ser un acontecimiento tal y como lo había hecho España con la América Septentrional.

Asimismo, indicaba que el movimiento de Independencia iniciado por los insurgentes de 1810, había dado paso a que la unión general entre europeos y americanos, criollos, indios y castas, fuese la única base sólida con la que podía alcanzar la felicidad común.

El Plan de Iguala, contemplaba además, respetar a las personas y sus propiedades, así como las propiedades de la iglesia y sus fueros; de igual forma resumía el proyecto independentista en unión, fraternidad, orden y quietud interior.

Es por ello que, como guerrerenses, debemos ser los primeros en reconocer la importancia y trascendencia del Plan de Iguala, pues este, no solo representa el final de más de diez años de guerra, sino la consumación de una unión que parecía impensable y que sentó las bases para lograr la consumación de la Independencia de México, logrando la unión de las Fuerzas Realistas e Insurgentes, al formar entre ambas, el Ejército Trigarante o de las Tres Garantías.

Las diputadas que representamos a las y los iguales, consideramos necesario que se registre en el Muro de Honor el “Plan de Iguala”, por ser este un acontecimiento que sentó las bases para lograr la consumación de la independencia de México, pactando así, la unión de las Fuerzas Realistas e Insurgentes, por lo que con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA “PLAN DE IGUALA”

PRIMERO. Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero la leyenda: “Plan de Iguala”.

SEGUNDO. La inscripción referida en el párrafo precedente se realizará en Sesión Solemne del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Luissana Ramos Pineda.- Araceli Ocampo Manzanares.- Ana Lilia Botello Figueroa.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna en la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación.

Público en general.

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a su consideración de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforme y adicionan las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para crear la presea “Faustina Benítez” conforme a la siguiente exposición de motivos:

Faustina Benítez podrá ser considerada una de las primeras mujeres feministas de nuestro país, fue una mujer tenaz y valerosa que al estar inconforme con la situación del régimen peninsular predominante en la Nueva España, luchó por los ideales de la independencia de México, participando de forma activa en el nacimiento de nuestra nación promoviendo uno de los mayores cambios sociales de nuestro país, al ser testigo de la formación del estado mexicano observó las grandes injusticias que prevalecieron del periodo virreinal, por lo que junto con su esposo y posteriormente su hijo, se involucró de forma activa a la Guerra de Reforma para separar la iglesia del Estado, compartió al lado de su esposo el general Juan N. Álvarez y su hijo Diego Álvarez su amor a la patria, fortaleciéndolo para no claudicar ante la opresión de los conservadores.

Lo que a la postre la convertiría la primera dama de México del 4 de octubre de 1855 al 11 de diciembre de 1855, pero por el amor a su tierra decidió no trasladarse a la Ciudad de México, permaneció en la Hacienda La Providencia, en el hoy territorio del municipio de Coyuca de Benítez, Faustina Benítez nació en el Barrio de San Nicolás de Coyuca el 15 de febrero de 1793, tan importante ha sido para la historia de nuestro Estado que el Congreso del Estado, erigió el municipio de Coyuca de Benítez el 15 de febrero de 1952, en honor a la mujer digna y valerosa que luchó por los ideales de la Independencia y la Guerra de Reforma, su lucha trascendió su vida al momento de su fallecimiento el 12 de agosto de 1870, en la hacienda de la Providencia.

Sin embargo, a pesar de la luchas feministas por los derechos de las mujeres, hoy en día los casos de discriminación y violencia en razón de género en contra de las mujeres aún persisten, las cifras negras que tiene nuestro país según datos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Historia, establecen que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años en adelante, han experimentado al menos un incidente de violencia que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y

ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Por desgracia el Estado de Guerrero no es la excepción en estas cifras negras ya que en el 68.9 de las mujeres en el Estado, han sido víctimas de algún acto de violencia por razón de género a lo largo de su vida, actualmente no existe en el marco legislativo del Estado de Guerrero, una presea que sea otorgada exclusivamente a mujeres, lo que refleja una en el reconocimiento formal de las contribuciones específicas que ellas realizan en el desarrollo social, económico y cultural del Estado, las mujeres guerrerenses juegan un papel crucial en todos los ámbitos de la vida pública y Privada, enfrentando desafíos sociales, políticos, económicos, que requieren un reconocimiento particular y diferenciado.

La creación de la Presea “Faustina Benítez”, contribuirá a la visibilización de mujeres guerrerenses que desde sus distintos espacios de acción, generan cambios positivos en su entorno, reconocer públicamente a estas mujeres no sólo es un acto de Justicia, sino que también promueve modelos a seguir, alienta la participación femenina en la vida pública y fomenta una cultura de equidad de género en el Estado de Guerrero. Esta iniciativa no sólo tiene un impacto simbólico, sino también práctico al impulsar una mayor participación de mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la vida pública al otorgar esta presea al Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se comprometería a fomentar el liderazgo femenino y a promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres.

La Presea “Faustina Benítez”, es un reconocimiento necesario para las mujeres guerrerenses que han dedicado su vida a mejorar el Estado y el bienestar de sus comunidades, esta iniciativa responde a una deuda histórica con las mujeres y constituye un paso hacia la igualdad y la justicia de género al destacar la importancia de su labor para el desarrollo integral del Estado de Guerrero, la creación de esta presea enviaría un mensaje claro que el Poder Legislativo del Estado de Guerrero, valora y apoya activamente la labor social de las mujeres quienes son un pilar fundamental en la construcción de un Guerrero más justo y equitativo.

Es cuanto, diputadas y diputados.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Ciudadana Diputada Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Faustina Benítez podría ser considerada una de las primeras mujeres feministas de nuestro país, fue una mujer tenaz y valerosa que al estar inconforme con la situación del régimen peninsular predominante en la Nueva España luchó por los ideales de la independencia de México, participando de forma activa en el nacimiento de nuestra nación, promoviendo uno de los mayores cambios sociales de nuestro país. Al ser testigo de la formación del Estado Mexicano, observó las grandes injusticias que prevalecieron del periodo virreinal, por lo que junto con su esposo y posteriormente su hijo, se involucró de forma activa a la guerra de reforma para separar a la iglesia del estado.

Compartió a lado de su esposo el Gral. Juan N. Álvarez y su hijo Diego Álvarez su amor a la patria, fortaleciéndolos para no claudicar ante la opresión de los conservadores, lo que a la postre la convertiría en la primera dama de México del 4 de octubre de 1855 al 11 de diciembre de 1855, pero que por el amor a su tierra decidió no trasladarse a la Ciudad de México permaneciendo en la Hacienda la Providencia en el hoy territorio del municipio de Coyuca de Benítez.

Faustina Benítez nació en el barrio de San Nicolás de Coyuca el 15 de febrero de 1793, tan importante ha sido para la historia de nuestro estado, que el Congreso del Estado erigió el municipio de Coyuca de Benítez el 15 de febrero de 1952 en honor a la mujer digna y valerosa que luchó por los ideales de la Independencia y la Guerra de Reforma, su lucha trascendió su vida al momento de su fallecimiento el 12 de agosto de 1870 en la Hacienda de la Providencia.

Sin embargo, a pesar de las luchas feministas por los derechos de las mujeres, hoy en día los casos de discriminación y violencia en razón de género en contra de las mujeres, aún persisten las cifras negras que tiene nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia¹¹, establece que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años en adelante han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Por desgracia, el estado de Guerrero no es la excepción en estas cifras negras, ya que el 68.9% de las mujeres en el estado han sido víctimas de algún acto de violencia por razón de género a lo largo de su vida.

Actualmente, no existe en el marco legislativo del estado de Guerrero una presea que sea entregada exclusivamente a mujeres, lo que refleja una omisión en el reconocimiento formal de las contribuciones específicas que ellas realizan en el desarrollo social, económico y cultural del estado. Las mujeres guerrerenses juegan un papel crucial en todos los ámbitos de la vida pública y privada, enfrentando desafíos sociales, políticos y económicos que requieren un reconocimiento particular y diferenciado.

La creación de la presea "Faustina Benítez" contribuiría a la visibilización de mujeres que, desde sus distintos espacios de acción, generan cambios positivos en su entorno. Reconocer públicamente a estas mujeres no solo es un acto de justicia, sino que también promueve modelos a seguir, alienta la participación femenina en la vida pública y fomenta una cultura de equidad de género en el estado de Guerrero.

Esta iniciativa no solo tiene un impacto simbólico, sino también práctico, al impulsar una mayor participación de mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la vida pública. Al otorgar esta presea, el Poder Legislativo del Estado de Guerrero se comprometería a fomentar el liderazgo femenino y a promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres.

La presea "Faustina Benítez" es un reconocimiento necesario para las mujeres guerrerenses que han dedicado su vida a la mejora del estado y al bienestar de sus comunidades. Esta iniciativa responde a una deuda histórica con las mujeres y constituye un paso hacia la

¹¹ <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

igualdad y la justicia de género, al destacar la importancia de su labor para el desarrollo integral del estado de Guerrero. La creación de esta presea enviará un mensaje claro de que el Poder Legislativo del Estado valora y apoya activamente la labor social de las mujeres, quienes son pilar fundamental en la construcción de un Guerrero más justo y equitativo.

Por lo que la presente iniciativa tiene la motivación, establecer la creación de la Presea Faustina Benítez, reconocer a mujeres guerrerenses que hayan destacado por su labor social en el estado de Guerrero, con la finalidad de reconocerles su valiosa aportación que las mujeres realizan a nuestro estado.

CONSIDERACIONES

1. En el año 1995 los 189 meandros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración y Plataforma de Beijing¹² es el Programa más ambicioso sobre derechos de las mujeres y niñas que existe en todo el mundo, debido a que es la principal hoja de ruta para alcanzar uno de los derechos humanos fundamentales como lo es la Igualdad de Género.

El documento establece objetivos estratégicos, lo cuales tienen acciones con el fin de lograr la igualdad de género, entre los cuales destaca el Objetivo Estratégico A.2: Revisas las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos, por lo que de aprobar la presente iniciativa se dará cumplimiento a algunos puntos de la Plataforma de Beijing, que México como estado miembro debe de tomar acciones para su cumplimiento.

2. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹³. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 5: Lograr la Igualdad Entre los Géneros y Empoderar a Todas las Mujeres y las Niñas¹⁴, que

¹² <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

¹³ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

¹⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

establece que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo, pacífico, prospero y sostenible.

En consecuencia, el Estado Mexicano debe de tomar acciones claras para dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por lo que al aprobar en sentido positivo la presente iniciativa con proyecto de decreto se dará cumplimiento a las metas 5.5 y 5.c del Objetivo 5 de la Agenda 2030 de la ONU.

3. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁵ es la carta magna de nuestra nación en la cual se establecen el artículo 4 que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, por lo que el artículo subsecuente establece la los mecanismos para hacer cumplir este derecho de igualdad, por lo que reconocer la labor social y de activismo de las mujeres guerrerenses es un necesario para que exista una equidad de género sustantiva en el estado de Guerrero.

4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero¹⁶ en su artículo 5, fracción IX, dice a la letra:

“Artículo 5. En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

I. a VIII...

IX. A la protección del matrimonio y la familia. Las autoridades velarán por la prevención, sanción y erradicación de la violencia: familiar, contra la mujer y, en su caso, de género; “

Si bien nuestra Constitución del estado contempla el derecho de las mujeres y las protege de acciones de violencia, no es suficiente, por lo que es necesario reconocer la labor de las mujeres guerrerenses, las cuales inspiren a otras a seguir su propio camino para lograr en los hechos la igualdad de género.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley

¹⁵

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁶

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero
Número 231.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 54. Las Sesiones podrán ser:</p> <p>Por su carácter: ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes; y,</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Serán solemnes aquellas Sesiones en las que el Gobernador del Estado acuda personalmente ante el Congreso del Estado para rendir la protesta de Ley o para informar sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad; la sesión para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la que se hará entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación"; las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso del Estado otorgue reconocimiento a los méritos de alguna persona, así como los demás casos que establece esta Ley y los que acuerde el Congreso del Estado.</p> <p>...</p> <p>VII...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 54. Las Sesiones podrán ser:</p> <p>Por su carácter: ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes; y,</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Serán solemnes aquellas Sesiones en las que el Gobernador del Estado acuda personalmente ante el Congreso del Estado para rendir la protesta de Ley o para informar sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad; la sesión para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la que se hará entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación" y la Presea "Faustina Benítez"; las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso del Estado otorgue reconocimiento a los méritos de alguna persona, así como los demás casos que establece esta Ley y los que acuerde el Congreso del Estado.</p> <p>...</p> <p>VII...</p> <p>...</p>

<p>ARTÍCULO 116. Además de las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política General, la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás disposiciones jurídicas, al Congreso del Estado le corresponden:</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Otorgar las Preseas "Sentimientos de la Nación" y "Eduardo Neri", en los términos establecidos por esta Ley Orgánica;</p> <p>VII. a XIX...</p>	<p>ARTÍCULO 116. Además de las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política General, la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás disposiciones jurídicas, al Congreso del Estado le corresponden:</p> <p>I. a V...</p> <p>VI. Otorgar las Preseas "Sentimientos de la Nación", "Faustina Benítez" y "Eduardo Neri", en los términos establecidos por esta Ley Orgánica;</p> <p>VII. a XIX...</p>
<p>ARTÍCULO 297. En el marco de las 68 atribuciones del Congreso, son procedimientos especiales los que se refieren al desahogo de las siguientes funciones:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Otorgar las preseas "Sentimientos de la Nación" y "Eduardo Neri Reynoso", y reconocimientos a personas e instituciones;</p> <p>VIII. a XIV...</p>	<p>ARTÍCULO 297. En el marco de las atribuciones del Congreso, son procedimientos especiales los que se refieren al desahogo de las siguientes funciones:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Otorgar las preseas "Sentimientos de la Nación", "Faustina Benítez" y "Eduardo Neri Reynoso", y reconocimientos a personas e instituciones;</p> <p>VIII. a XIV...</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO OCTAVO DE LAS PRESEAS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN Y EDUARDO NERI REYNOSO, DEL MURO DE HONOR DEL RECINTO Y DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO OCTAVO DE LAS PRESEAS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, FAUSTINA BENÍTEZ Y EDUARDO NERI REYNOSO, DEL MURO DE HONOR DEL RECINTO Y DE LOS RECONOCIMIENTOS ESPECIALES</p>

SECCIÓN I DISPOSICIONES PRELIMINARES	SECCIÓN I DISPOSICIONES PRELIMINARES
<p>ARTÍCULO 328. El Congreso del Estado concederá las siguientes Preseas:</p> <p>I. a II...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 328. El Congreso del Estado concederá las siguientes Preseas:</p> <p>I. a II...</p> <p>III. - “Faustina Benítez” Esta presea reconoce la labor de lucha social o activismo, que su aportación al reconocimiento de las mujeres de mujeres nacidas o que hayan desempeñado una labor destacada en el estado de Guerrero.</p> <p>La Presea “Faustina Benítez”, tendrá las características siguientes: Una medalla circular de bronce bañada en oro con 10 centímetros de diámetros, la cual tendrá al centro una imagen de Faustina Benítez, con la inscripción “Presea Faustina Benítez” decorada con laureles a los costados, en el perímetro de la medalla está inscrito “Reconocimiento al mérito a la mujer del año, colocando el año en la cual se entregará la presea.</p> <p>La Presea “Faustina Benítez” será concedida por lo menos una vez cada tres años, el día 15 de febrero, en sesión solemne del H. Congreso del Estado en el Municipio de Coyuca de</p>

	<p>Benítez, en el marco de la conmemoración del natalicio de la destacada guerrerense.</p> <p>...</p>
--	--

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman la fracción VI del artículo 54; la fracción VI del artículo 116; la fracción VII del artículo 297; el Capítulo octavo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54. Las Sesiones podrán ser:

Por su carácter: ordinarias, extraordinarias, urgentes y solemnes; y,

I. a V...

VI. Serán solemnes aquellas Sesiones en las que el Gobernador del Estado acuda personalmente ante el Congreso del Estado para rendir la protesta de Ley o para informar sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad; la sesión para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la que se hará entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación" y la Presea “Faustina Benítez”; las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso del Estado otorgue reconocimiento a los méritos de alguna persona, así como los demás casos que establece esta Ley y los que acuerde el Congreso del Estado.

...

VII...

...

ARTÍCULO 116. Además de las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política General, la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás disposiciones jurídicas, al Congreso del Estado

le corresponden:

I. a V...

VI. Otorgar las Preseas “Sentimientos de la Nación”, “Faustina Benítez” y “Eduardo Neri”, en los términos establecidos por esta Ley Orgánica;

VII. a XIX...

ARTÍCULO 297. En el marco de las atribuciones del Congreso, son procedimientos especiales los que se refieren al desahogo de las siguientes funciones:

I. a VI...

VII. Otorgar las preseas “Sentimientos de la Nación”, “Faustina Benítez” y “Eduardo Neri Reynoso”, y reconocimientos a personas e instituciones;

VIII. a XIV...

**CAPÍTULO OCTAVO DE LAS PRESEAS
SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, FAUSTINA
BENÍTEZ Y EDUARDO NERI REYNOSO, DEL
MURO DE HONOR DEL RECINTO Y DE LOS
RECONOCIMIENTOS ESPECIALES**

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona la fracción III del artículo 328 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 328...

I. a II...

III. - “Faustina Benítez” Esta presea reconoce la labor de lucha social o activismo, que su aportación al reconocimiento de las mujeres de mujeres nacidas o que hayan desempeñado una labor destacada en el estado de Guerrero.

La Presea “Faustina Benítez”, tendrá las características siguientes: Una medalla circular de bronce bañada en oro con 10 centímetros de diámetros, la cual tendrá al centro una imagen de Faustina Benítez, con la inscripción “Presea Faustina Benítez” decorada con laureles a los costados, en el perímetro de la medalla está inscrito “Reconocimiento al mérito a la mujer del año, colocando el año en la cual se entregará

la presea.

La Presea “Faustina Benítez” será concedida por lo menos una vez cada tres años, el día 15 de febrero, en sesión solemne del H. Congreso del Estado en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. en el marco de la conmemoración del natalicio de la destacada guerrerense.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 24 de
septiembre del año 2024.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas, remitir la referida iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuestos en los artículos 174 fracción I, 241y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 535 DE
ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL
ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL
DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Carlos Eduardo Bello Solano, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Buenas tardes.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

De mis compañeros diputados y diputadas.

También con el permiso de los Medios de Comunicación.

Del Público que nos acompaña del pueblo de Guerrero.

Conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero de los artículos 23, 76, 98, 229, 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pongo a consideración el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero.

La actividad pesquera y acuícola reviste una importancia extrema desde el punto de vista socio-económico, contribuyendo significativamente al bienestar y la prosperidad de la población en el mundo. En los últimos 50 años, el suministro de productos pesqueros destinados al consumo humano ha superado el crecimiento de la población y constituye una fuente esencial de alimentos nutritivos y proteínas animales para gran parte de la población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos pesqueros alojados en las aguas de jurisdicción Estatal, constituyen una fuente de riqueza generadora de empleos, alimentos y divisas a través del procesamiento y comercialización de diversas especies propias de la Entidad; las investigaciones que se efectúan con dichos recursos, cuyos resultados benefician al sector productivo, a la alimentación y salud humana; o bien, porque la captura de especies como deporte y actividad de esparcimiento es un factor de atracción de turismo nacional e internacional. La actividad pesquera es, pues, un fuerte detonador del desarrollo regional que contribuye, además, con otras actividades, de manera indirecta, a dar valor agregado a los sectores de servicios y manufacturero del Estado de Guerrero y de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, una de sus principales líneas que coadyuvan en el establecimiento a garantizar a la población el abasto de

los productos alimenticios, incrementar el nivel de calidad de la ocupación laboral; diversificar y fortalecer la composición de la oferta productiva; incrementar el valor agregado de los productos del campo y del mar; mejorar la calidad genética de la ganadería; explotar racional y sustentablemente los atractivos naturales y de esparcimiento de la Entidad.

En la Pesca, el Estado cuenta con 522 kilómetros de litoral y una superficie de 70,000 hectáreas de aguas continentales y lagunares, lo que representa un importante potencial para la acuicultura y la pesca. Aunque lo que se obtiene del mar en poco ayuda al ingreso de los pescadores, pues el predominio de la pesca ribereña y la carencia de pesca de altura y por la falta de una adecuada política que nos heredaron gobiernos anteriores del fenómeno productivos para este sector.

En cada una de las regiones del Estado existen por lo menos, una federación agrupadas en Sociedades Cooperativas de producción Pesqueras y acuícolas, eje de vertebración de la economía pesquera. Comentarles que en el Estado de Guerrero contamos con más de novecientas sociedades cooperativistas registradas. Por lo menos por el medio natural en el que se desarrolla la pesca, ésta puede dividirse en la que se realiza en aguas marinas y las que se llevan a cabo en lagunas en cada región de la Entidad.

En la actualidad la sociedad cooperativa de producción pesquera rivereñas en México enfrentan un panorama complejo, en este contexto los integrantes de estas organizaciones laboran bajo un esquema individual en cuanto al proceso de captura y a la vez que realizan la venta a un intermediario.

Quiero, puntualizar, que la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, después de su entrada en vigor ha tenido diversas reformas y adiciones en los últimos años, sin embargo, aún con estas actualizaciones no se ha podido cumplir al cien por ciento con el objetivo de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, resalta la finalidad y la funcionalidad de la reforma que se propone para fomentar las actividades materia de esta ley, cuidando la salud humana y el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros en beneficio de la sociedad guerrerense. Para cumplir con los objetivos y finalidades planteadas, en la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, y evitar vacíos legales, en concreto se reforman y adicionan diversas disposiciones de la citada Ley.

Es importante señalar que la reforma a la multicitada ley 535, tiene como finalidad poder fortalecer propuestas que permitan reconocer las necesidades de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y acuícolas como una necesidad real palpable, entendiéndose esto, de que si bien es cierto dentro de la conformación del consejo estatal de acuicultura y pesca sustentable del Estado, se estaba contemplado un solo representante pesquero por región, también es cierto que dicho representante en ocasiones no ejercen la actividad pesquera y en ocasiones eran personas netamente distribuidores del producto pesquero, en este orden de idea se pretende de que por cada región, sean integrados un representante de la federación de Sociedades Cooperativas de producción Pesqueras que además de proponer ideas factibles del sector estas ideas sean materializadas.

Asimismo, se está dando la participación a los municipios del Estado que se dediquen a la actividad pesquera, ya que se les está integrando con la reforma, dentro del Consejo estatal de Acuicultura y Pesca sustentable del Estado para emitir y proponer diversas recomendaciones para mejorar su actividad acuícola y pesquera. Les quiero comentar que en el artículo 24 se habla del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura y en la misma ley, se dice que el municipio es una autoridad en materia de pesca, pero deja fuera su participación dentro del Consejo Estatal con la reforma es incluir con voz y voto dentro de este Consejo a los municipios.

En este orden de ideas se instruye que una vez entrado en vigor el presente decreto, se realice el reglamento de la citada ley que no cuenta con ese reglamento, así también se elabore la reglamentación de la operatividad del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Guerrero, es de puntualizar que también se debe de actualizar los nombres de la secretarías en la ley mencionada, debido que ha cambiado de denominación en la presente ley; su nombre está desfasado un ejemplo de ellos es la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado que ahora se llama Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del gobierno del Estado de Guerrero, es por lo que se pone a su consideración diversas modificaciones a los artículos para poder darle actualización a las a los nombres de las dependencias, fortalecer el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura y también que Sagadegro, que una vez que entre el decreto en vigor nos informe a esta Soberanía sobre la instalación del Consejo Estatal, pero también su reglamentación de ese mismo consejo es darle fuerza a los compañeros pescadores y acuicultores, en un

mecanismo de participación que tienen en ese Consejo y es poder echarlo andar.

Hoy necesitan más que nunca después de la situación de los fenómenos naturales que los pescadores y los agricultores del estado de Guerrero, tengan voz en ese mecanismo de participación, así que pues valoraré mucho su apoyo a esta reforma y un saludo también a los presidentes de las federaciones cooperativistas que nos ayudaron para reforzar esta iniciativa de ley, un saludo a los compañeros de pescadores de mi Distrito.

Muchas gracias a todos y todas

Versión Íntegra

La actividad pesquera y acuícola reviste una importancia extrema desde el punto de vista socio-económico, contribuyendo significativamente al bienestar y la prosperidad de la población en el mundo. En los últimos 50 años, el suministro de productos pesqueros destinados al consumo humano ha superado el crecimiento de la población y constituye una fuente esencial de alimentos nutritivos y proteínas animales para gran parte de la población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Los recursos pesqueros alojados en las aguas de jurisdicción Estatal, constituyen una fuente de riqueza generadora de empleos, alimentos y divisas a través del procesamiento y comercialización de diversas especies propias de la entidad; las investigaciones que se efectúan con dichos recursos, cuyos resultados benefician al sector productivo, a la alimentación y salud humana; o bien, porque la captura de especies como deporte y actividad de esparcimiento es un factor de atracción de turismo nacional e internacional. La actividad pesquera es, pues, un fuerte detonador del desarrollo regional que contribuye, además, con otras actividades, de manera indirecta, a dar valor agregado a los sectores de servicios y manufacturero del Estado [...]

Las principales líneas de acción son que coadyuvarán con la visión establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual es garantizar a la población el abasto de los productos alimenticios; incrementar el nivel y calidad de la ocupación laboral; diversificar y fortalecer la composición de la oferta productiva; incrementar el valor agregado de los productos del campo y del mar; mejorar la calidad

genética de la ganadería; explotar racional y sustentablemente los atractivos naturales y de esparcimiento de la entidad.

En la Pesca, el Estado cuenta con 522 kilómetros de litoral y una superficie de 70,000 hectáreas de aguas continentales y lagunares, lo que representa un importante potencial para la acuicultura y la pesca. Aunque lo que se obtiene del mar en poco ayuda al ingreso de los pescadores, por el predominio de la pesca ribereña, la carencia de pesca de altura y por la falta de una adecuada política de fomento productivo para este sector'.

En cada una de las regiones del Estado existen por lo menos, una federación agrupadas en Sociedades Cooperativas de producción Pesqueras y acuícolas, eje de vertebración de la economía pesquera. Comentarles que en el Estado de Guerrero contamos con más de novecientas sociedades cooperativistas registradas. Por el medio natural en el que se desarrolla la pesca, ésta se puede dividir en la que se realiza en aguas marinas y la que se lleva a cabo en las lagunas de cada región de la entidad. En la actualidad, las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera ribereñas en México enfrentan un panorama complejo. En este contexto, los integrantes de estas organizaciones laboran bajo un esquema individual en cuanto al proceso de captura, a la vez que realizan la venta de ésta a un intermediario'.

Quiero, puntualizar, que la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, después de su entrada en vigor ha tenido diversas reformas y adiciones en los últimos años, sin embargo, aún con estas actualizaciones no se ha podido cumplir al cien por ciento con el objetivo de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, resalta la finalidad y la funcionalidad de la reforma que se propone para fomentar las actividades materia de esta ley, cuidando la salud humana y el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros en beneficio de la sociedad guerrerense. Para cumplir con los objetivos y finalidades planteadas, en la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, y evitar vacíos legales, en concreto se reforman y adicionan diversas disposiciones de la citada Ley.

Es importante señalar que la reforma a la multicitada ley 535, tiene como finalidad poder fortalecer propuestas que permitan reconocer las necesidades de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera

y acuícolas como una necesidad real palpable, entendiéndose esto, de que si bien es cierto dentro de la conformación del consejo estatal de acuicultura y pesca sustentable del estado, se estaba contemplado un solo representante pesquero por región, también es cierto que dicho representante en ocasiones no ejercen la actividad pesquera y en ocasiones eran personas netamente distribuidores del producto pesquero, en este orden de idea se pretende de que por cada región, sean integrado un representante de la federación de Sociedades Cooperativas de producción Pesqueras que además de proponer ideas factibles del sector estas ideas sean materializadas.

Asimismo, se está dando la participación a los municipios del Estado que se dediquen a la actividad pesquera, ya que se les está integrando dentro del Consejo estatal de Acuicultura y Pesca sustentable del Estado para emitir y proponer diversas recomendaciones para mejorar su actividad acuícola y pesquera.

En este orden de ideas se instruye que una vez de la entrada en vigor del presente decreto se realice el reglamento de la citada ley, así como también se elabore la reglamentación de operatividad del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Guerrero. Es de puntualizar también que se debe de actualizar el nombre de las secretarías que en la ley se menciona, debido a que han cambiado de denominación y en la presente ley su nombre está desfasado, un ejemplo de ello es la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado, que ahora se llama Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cabe mencionar, que la presente reforma, que se propone al pleno de esta Honorable Legislatura, no conlleva algún impacto presupuestario para su aprobación, por lo que no estaría afectando en el presupuesto de egresos del Estado de Guerrero. Es por ello que tengo la seguridad, que contare con su respaldo y apoyo para aprobar la presente iniciativa de reforma.

Bajo este contexto: Para la dictaminación de la presente iniciativa se presenta en la siguiente tabla comparativa, que muestra la legislación vigente y la legislación propuesta del artículo 24 de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero.

LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO

LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA	Naturales; y, VI. L os Presidentes, en el ámbito de su competencia.	<u>Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero;</u>
<p>ARTÍCULO 2. Esta Ley tiene por objeto:</p> <p>I al XIV...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>ARTÍCULO 5.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: I al LIII...</p> <p>LIV. SECRETARÍA: Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero;</p> <p>ARTÍCULO 6.- Son autoridades en materia de Acuicultura y Pesca:</p> <p>I. El Gobernador del Estado;</p> <p>II.La Secretaría;</p> <p>III. L a Secretaría de Salud del gobierno del Estado;</p> <p>IV. L a Secretaría de Desarrollo Económico;</p> <p>V.La Secretaría el Medio Ambiente y Recursos</p>	<p>ARTÍCULO 2. Esta Ley tiene por objeto:</p> <p>I al XIV...</p> <p>XV. Establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los sectores social y privado, dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas.</p> <p>XVI. Establecer las bases bajo las cuales el Estado podrá celebrar los convenios y acuerdos de coordinación y colaboración para asumir las funciones previstas en la ley general de pesca y acuicultura sustentables.</p> <p>ARTÍCULO 5.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: I al LIII...</p> <p>LIV. SECRETARÍA: <u>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero;</u></p> <p>ARTÍCULO 6.- Son autoridades en materia de Acuicultura y Pesca:</p> <p>I. <u>El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero;</u></p> <p>II.La <u>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y de</u></p>	<p>ARTÍCULO 9.- La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, coadyuvará con la Secretaría y otras entidades del gobierno Estatal, organizaciones gremiales y productores, en la planeación, proyección y ejecución de los diferentes programas, proyectos y esquemas de apoyo económico y financiero al sector acuícola y pesquero.</p> <p>ARTÍCULO 11.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I al XXXI...</p> <p>XXXII. Crear un sistema de información que contenga el registro de los permisos y credenciales de los acuicultores y pescadores en el Estado;</p> <p>XXXIII. Elaborar el censo de productores acuícolas y pescadores, y el registro de la producción estatal por sistema-producto, coadyuvando con las autoridades federales para actualizar la carta nacional acuícola y pesquera;</p> <p>XXXIV al XLV...</p>	<p>III. L a Secretaría de Salud del gobierno del Estado;</p> <p>IV. L a Secretaría de <u>Fomento y Desarrollo Económico;</u></p> <p>V.La Secretaría el Medio Ambiente y Recursos Naturales; y,</p> <p>VI. L os Presidentes, en el ámbito de su competencia.</p> <p>ARTÍCULO 9.- <u>La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</u> del Gobierno del Estado, coadyuvará con la Secretaría y otras entidades del gobierno Estatal, organizaciones gremiales y productores, en la planeación, proyección y ejecución de los diferentes programas, proyectos y esquemas de apoyo económico y financiero al sector acuícola y pesquero.</p> <p>ARTÍCULO 11.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I al XXXI...</p>

<p>SIN CORRELATIVO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>ARTÍCULO 13.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:</p> <p>I al XVI...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>ARTÍCULO 24. El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable es un órgano de consulta, promoción y análisis, para la</p>	<p>XXXII. Crear, <u>operar y mantener actualizado</u> un sistema de información que contenga el registro de los permisos y credenciales de los acuicultores y pescadores en el Estado;</p> <p>XXXIII. Elaborar el censo de productores acuícolas y pescadores, y el registro de la producción estatal por sistema-producto, coadyuvando con las autoridades federales para actualizar la carta nacional acuícola y pesquera, <u>además de participar en la integración del sistema nacional de información pesquera y acuícola;</u></p> <p>XXXIV al XLV...</p> <p>XLVI.- <u>celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el Gobierno Federal en materia de pesca y acuicultura;</u></p> <p>XLVII.- <u>Integrar el Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros acuícolas y</u></p> <p>LXVIII.- <u>Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.</u></p> <p>ARTÍCULO 13.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:</p>	<p>formulación y evaluación de las políticas, programas y acciones que se desarrollen en materia de pesca y acuicultura, cuyas atribuciones y la de sus integrantes serán las que señale el Reglamento de la presente Ley, y tendrá como objetivos:</p> <p>I al V...</p> <p>VI.- Proponer a la autoridad competente, mecanismos para el ejercicio ordenado de la actividad acuícola y pesquera en el Estado, con observancia en las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables.</p> <p>El Con</p> <p>a. El Secretario de Desarrollo Rural, quien lo presidirá;</p> <p>b. El Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales;</p> <p>c. El Secretario de Desarrollo Social;</p> <p>d. El Secretario de Desarrollo Económico;</p> <p>e. El Fiscal General del Estado;</p> <p>f. Un representante del sector pesquero y acuícola por cada una de las regiones del Estado;</p> <p>g. Un representante de cada uno de los sistemas producto en el</p>	<p>I al XVI...</p> <p>XVII. <u>Proponer a través del Consejo Estatal, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca;</u></p> <p>XVIII. <u>Los ayuntamientos dictarán y actualizarán su marco normativo y disposiciones administrativas que correspondan, para que en su respectivo ámbito se cumplan las previsiones del presente ordenamiento, y</u></p> <p>XIX. Las demás previstas en la presente Ley y otras disposiciones.</p> <p><u>En el ejercicio de sus atribuciones los municipios observarán las disposiciones de esta ley y las disposiciones reglamentarias que de ella se deriven.</u></p> <p>ARTÍCULO 24. El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable es un órgano de consulta, promoción y análisis, para la formulación y evaluación de las políticas, programas y acciones que se desarrollen en materia de pesca y acuicultura, cuyas atribuciones y la de sus integrantes serán las que señale el Reglamento de la presente Ley, y tendrá como objetivos:</p> <p>I al V...</p>
--	---	--	---

<p>h. <u>Un representante del OASA.</u></p> <p>i. El presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado de Guerrero. (ADICIONADO, P.O. 100 ALCANCE I, 15 DE DICIEMBRE DE 2023)</p> <p>Cada miembro del Consejo podrá designar a un suplente, quien asistirá a las sesiones con todas las facultades y derechos que correspondan al propietario.</p> <p>Podrán asistir por invitación del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los representantes de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado; de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; de la Secretaría de Marina; de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado; Un representante</p>	<p>VI.- Proponer a la autoridad competente, mecanismos para el ejercicio ordenado de la actividad acuícola y pesquera en el Estado, con observancia en las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables.</p> <p>El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable, se integrará de la siguiente forma:</p> <p>a. El Titular de la <u>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, quien lo presidirá y tendrá voto de Calidad.</u></p> <p>b. El Titular de la Subsecretaría de <u>Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como secretario técnico;</u></p> <p>c. <u>El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como vocal;</u></p> <p>d. <u>El Titular de la Secretaría de Bienestar, como vocal;</u></p> <p>e. <u>El Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, como vocal;</u></p> <p>f. <u>El Titular de la Fiscalía General del Estado, como vocal;</u></p> <p>g. <u>Un representante de cada uno de los ayuntamientos del Estado, como vocal;</u></p>	<p>del Instituto Nacional de Pesca; representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal relacionadas con el sector pesquero y acuícola; centros de enseñanzas e instituciones de investigación, organizaciones sociales y de productores del sector acuícola y pesquero del Estado y cualquier otro que considere el Consejo. (REFORMADO PENÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 100 ALCANCE I, 15 DE DICIEMBRE DE 2023)</p> <p>El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca, tendrá la participación prevista en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable y en el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura. La mecánica para las convocatorias, carácter de la sesión, formas de adoptar los acuerdos, suplencias y ausencias y demás aspectos de su operación se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.</p>	<p>h. <u>Un representante del sector pesquero y acuícola por cada región del Estado, elegido previamente entre los integrantes de las Federaciones de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícolas, debidamente constituidas y registradas en el Gobierno del Estado, como Vocal</u></p> <p>i. Un representante de cada uno de los sistemas producto en el Estado;</p> <p>j. El presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado de Guerrero, y (ADICIONADO, P.O. 100 ALCANCE I, 15 DE DICIEMBRE DE 2023)</p> <p><u>Los integrantes antes mencionados participaran de manera honorífica por lo que no devengarán remuneración alguna por su actividad, además de privilegiar la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables.</u></p> <p>Cada miembro del Consejo podrá designar a un suplente, quien asistirá a las sesiones con todas las facultades y derechos que correspondan al propietario.</p> <p>Podrán asistir por invitación del Consejo, con derecho a voz, pero no a voto, los</p>
---	--	---	---

<p>representantes de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado; de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; de la Secretaría de Marina; de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado; Un representante del Instituto Nacional de Pesca; representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal relacionadas con el sector pesquero y acuícola; centros de enseñanzas e instituciones de investigación, organizaciones sociales y de productores del sector acuícola y pesquero del Estado y cualquier otro que considere el Consejo. (REFORMADO PENÚLTIMO PÁRRAFO, P.O. 100 ALCANCE I, 15 DE DICIEMBRE DE 2023)</p> <p>El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable, tendrá la participación prevista en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable y en el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura. La mecánica para las convocatorias, carácter de la sesión, formas de adoptar los acuerdos, suplencias y ausencias y demás aspectos de su operación se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.</p>
--

Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de DECRETO NÚMERO _____, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones LIV, del artículo 5, I, II y IV del artículo 6; la denominación del nombre de la secretaría del artículo 9; las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 11; fracción VI inciso a), b), c), d) e), f) y h), del artículo 24, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 5...
I al LIII...

LIV. SECRETARÍA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero;
LV al LIX...

Artículo 6...

I.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

II.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero

III...

IV.- La Secretaría de FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

V al VI...

Artículo 9.- La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, coadyuvará con la Secretaría y otras entidades del gobierno Estatal, organizaciones gremiales y productores, en la planeación, proyección y ejecución de los diferentes programas, proyectos y esquemas de apoyo económico y financiero al sector acuícola y pesquero.

Artículo 11...

XXXII. Crear, operar y mantener actualizado un sistema de información que contenga el registro de los permisos y credenciales de los acuicultores y pescadores en el Estado;

XXXIII. Elaborar el censo de productores acuícolas y pescadores, y el registro de la producción estatal por sistema-producto, coadyuvando con las autoridades federales para actualizar la carta nacional acuícola y pesquera, además de participar en la integración del sistema nacional de información pesquera y acuícola

XXXIV al XLV...

Artículo 24...

VI.- Proponer a la autoridad competente, mecanismos para el ejercicio ordenado de la actividad acuícola y pesquera en el Estado, con observancia en las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables.

El Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca, se integrará de la siguiente forma:

a) El Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, quien lo presidirá y tendrá voto de Calidad

b) El Titular de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como secretario técnico;

c) El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como vocal;

d) El Titular de la Secretaría de Bienestar, como vocal;

e) El Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, como vocal;

f) El Titular de la Fiscalía General del Estado, como vocal;

h.) Un representante del sector pesquero y acuícola por cada región del Estado, elegido previamente entre los integrantes de las Federaciones de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícolas, debidamente constituidas y registradas en el Gobierno del Estado, como Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones XV y XVI, del artículo 2, se adicionan las fracciones XLVI y XLVII y se recorre la fracción XLVI a XLVIII del artículo 11, se adicionan las fracciones XVII y XVIII y se recorre la fracción XVI a la XIX, asimismo se adiciona un párrafo del artículo 13, se adiciona el inciso g), así como un párrafo del artículo 24, todos de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 2...

XV. Establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los

sectores social y privado, dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas.

XVI. Establecer las bases bajo las cuales el Estado podrá celebrar con el Gobierno Federal los convenios y acuerdos de coordinación y colaboración para asumir las funciones previstas en la ley general de pesca y acuicultura sustentables

Artículo 11...

XLVI.- celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el Gobierno Federal en materia de pesca y acuicultura;

XLVII.- Integrar el Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros acuícolas y

LXVIII.- Las demás que establezcan la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 13...

XVII. Proponer a través del Consejo Estatal, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca;

XVIII. Los ayuntamientos dictarán y actualizarán su marco normativo y disposiciones administrativas que correspondan, para que en su respectivo ámbito se cumplan las previsiones del presente ordenamiento, y

XIX. Las demás previstas en la presente Ley y otras disposiciones

En el ejercicio de sus atribuciones los municipios observarán las disposiciones de esta ley y las disposiciones reglamentarias que de ella se deriven.

Artículo 24...

VI...

a)

1 f) ...

g). - Un representante de cada uno de los ayuntamientos del Estado, como vocal;

Los integrantes antes mencionados participaran de manera honorifica por lo que no devengaran remuneración alguna por su actividad, además de privilegiar la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO: Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO: En un plazo no mayor a ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural deberá elaborar el reglamento al que alude la presente Ley, debiendo informar al Honorable Congreso del Estado de la aprobación correspondiente.

CUARTO: En un plazo no mayor a ciento veinte días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, deberá emitir la convocatoria para integrar el consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero, debiendo informar al Honorable Congreso del Estado, de la instalación del consejo antes mencionado.

QUINTO: A los ciento veinte días de la entrada en vigor del presente Decreto, y una vez integrado el Consejo Estatal de Acuicultura y Pesca Sustentable de Guerrero, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, deberá elaborar el reglamento de operación del consejo antes mencionado, debiendo informar al Honorable Congreso del Estado, de la instalación del consejo antes mencionado.

SEXTO: Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa, en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y PROPOSICIONES

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA ATENDER LAS MINUTAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a" solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Asunto. Propuesta de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados de la Mesa Directiva por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las Minutas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CC. Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro Estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a la Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2024, se tomó protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y trascendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria.

Que como es de conocimiento general, actualmente el Congreso de la Unión, ha llevado una serie de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre otras materias en: Salarios, Vías de Transporte Ferroviarios, Áreas y Empresas Estratégicas, las cuales inciden directa e indirectamente en la vida y desarrollo político, económico y social, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ni ajeno ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestra máximo ordenamiento Constitucional.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este tema, se Considere la creación de una Comisión Especial del Honorable

Congreso del Estado, para atender las Minutas de Reformas, Adiciones y Derogaciones a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de que dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las Minutas de Reformas, Adiciones Y Derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para atender las Minutas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atendera lo establecido en la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo Segundo. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

Presidenta. Dip. Glafira Meraza Prudente
Secretaria. Dip. Beatriz Vélez Núñez
Vocales. Dip. Gladys Cortés Genchi
Dip. Robell Urióstegui Patiño
Dip. Leticia Mosso Hernández

Artículo Tercero. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de

Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Quinto. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeselos la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y désele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de octubre de 2024.

Atentamente

Las Diputadas y los Diputados Integrantes
de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Partido Morena.- Diputado Alejandro Bravo Abarca, Partido PRI.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Partido Verde.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Partido PRD.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Partido PT.- Diputada Erika Lorena Lühns Cortés, Partido Movimiento Ciudadano.- Diputada María Irene Montiel Servín, Partido PAN.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten en esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

Compañeros y compañeras diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, derivado de la integración de esta Comisión Especial, encargada de atender las minutas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rectifique el turno que le recayó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en atención a la citada minuta presentada en sesión de fecha 10 de octubre del presente año, para que sea la Comisión Especial encargada de atender las minutas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios, quien atienda lo conducente para los aspectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Continuando con el desahogo del presente asunto esta Presidencia, solicita a las diputadas y diputados;

diputada Glafira Meraza Prudente, diputada Beatriz Vélez Núñez, diputada Gladis Cortés Genchi, diputado Robell Urióstegui Patiño, diputada Leticia Mosso Hernández, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las minutas de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, solicito a las diputadas y diputados y a los asistentes ponerse de pie.

Compañeras diputadas y diputados; protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente, secretario y vocales de la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las minutas de reformas, adiciones, derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Los diputados:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

¡Felicidades, ciudadanas diputadas y diputados!

Favor de tomar sus lugares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA PUNTUAL, SE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUÍMICO Y/O LABORATORISTA, QUE PERMITA RESPETAR LA ANTIGÜEDAD, PERFIL Y FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SALUD

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

¡Justicia laboral, somos químicos no técnicos!

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el año 2020, el Gobierno Federal decidió modificar el artículo 4o. Constitucional para simular la creación de un Sistema de Salud del cual aún no vemos resultados concretos, tanto así que 2 años más tarde, crearon el llamado IMSS-BIENESTAR, para de nueva cuenta "brindar a las personas sin afiliación atención médica integral, sin embargo en todo este proceso de la llamada transformación del nuevo modelo de atención a la salud, no se contempla la seguridad laboral a los trabajadores de salud al servicio del Estado y todas esas modificaciones no existen criterios que permitan solventar las desigualdades laborales como es el caso de Guerrero, que tiene más de 400 químicas y químicos con perfil de técnicos a pesar de que realizan las funciones inherentes a su perfil, siendo pagados con un código de técnico laboratorista con más de 20 años de servicio, mientras que en el IMSS bienestar otorga plazas de base federal, sin respetar el derecho escalafonario, ni la antigüedad en cada trabajador violentando la ley y el derecho que tiene cada una y cada uno de los trabajadores.

Que en ninguno de los anexos complementarios de los convenios firmados por los gobiernos de los estados, consideraron el respeto absoluto al reglamento escalafonario a diferencia de otros estados de la República donde se tiene un programa de profesionalización directa para este tipo de trabajadores, compañeras y compañeros diputados proteger y salvaguardar uno de los derechos humanos más importantes consagrados en el artículo 5 de nuestra Carta Magna, justicia laboral debe ser prioridad para esta legislatura, respetando sobre todo la realidad que

viven los trabajadores, esta realidad en donde el trabajador se encuentra en desventaja pero más fuerte aún se encuentra trabajando y dando lo mejor de sí, ganando una miseria.

Por esa razón, hoy ante todos ustedes compañeras y compañeros diputados, les pido su apoyo, hago un llamado urgente a los titulares de los servicios de salud del IMSS Bienestar y servicios estatales de salud, para que de manera oportuna e inmediata se críe el programa de profesionalización que contenga los criterios y procedimientos para la asignación de códigos a los trabajadores de salud con perfil de químicos y técnicos laboratoristas, tomando en cuenta su antigüedad y funciones que permitan contribuir a dignificar sus condiciones laborales actuales.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I inciso "a", 303 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, bajo la siguiente propuesta con punto de acuerdo parlamentario.

Único. La XLIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhortar a los servicios de salud IMSS Bienestar y a los servicios estatales de salud Guerrero, para que de manera oportuna e inmediata se implemente el programa de profesionalización el cual contenga los criterios y procedimientos para otorgar a nuestros compañeras y compañeros químicos el código de químico no el código de técnico laboratorista y con esto permita homologar, construir a dignificar sus condiciones laborales actuales, estamos con ustedes químicos.

Es cuanto.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS TITULARES DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS BIENESTAR Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA PUNTUAL, SE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUÍMICO Y/O LABORATORISTA, QUE PERMITA RESPETAR LA ANTIGÜEDAD, PERFIL Y FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SALUD.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2020, el Gobierno Federal reformó el artículo 4o. Constitucional para crear el Sistema de Salud para el Bienestar, cuyo propósito es "garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social". De manera complementaria, en agosto de 2022 se decretó la creación del IMSS-BIENESTAR, para "brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna". 17

Publicándose el "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado; con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.18

17

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714544&fecha=17/01/2024#gsc.tab=0

18

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5735162&fecha=02/08/2024#gsc.tab=0

Asimismo, el 29 de mayo de 2023 se publicó en el DOF, la reforma a la Ley General de Salud para normar el Sistema de Salud para el Bienestar y otorgar facultades a la Federación para asumir, de forma concurrente con las entidades federativas, las funciones de prestador de servicios de salud a la población sin seguridad social, de tal forma que debería organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios.

Esto se establece en el artículo 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, el cual señala que “las entidades federativas, podrán concurrir con IMSS-BIENESTAR para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley en mención, mediante la celebración de convenios de coordinación en los que se acordará la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, en los que deberán contemplarse, entre otros aspectos, los criterios relativos a los recursos humanos, materiales y financieros, objeto de los referidos convenios de coordinación y el régimen inmobiliario.”

Sin embargo, en todo este proceso de transformación del nuevo modelo de atención a la salud, no se contempla la seguridad laboral de los trabajadores de la salud al servicio del Estado, ya que de acuerdo a los instrumentos jurídicos que se han utilizado para la transición de dichos servicios, estos no contemplan de manera clara y precisa, los procedimientos, lineamientos o criterios que permitan solventar las desigualdades laborales que se tienen en las entidades federativas, como es el caso de Guerrero, que tiene más de 400 trabajadores con perfil de químicos en funciones, con mayor antigüedad en la Secretaría de Salud de nuestro Estado, siendo pagados con un código de técnicos laboratoristas, mientras que por otro lado, IMSS-BIENESTAR otorga códigos (bases federales), al personal por contrato, de manera indebida, no respetando el derecho escalafonario, ni la antigüedad de cada trabajador, generando discriminación y desigualdad entre estos servidores públicos y no cumpliendo así, con el proceso de transición requerido para tal efecto.

Tal y como se establece en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en la que se contempla al derecho escalafonario, como el derecho de los trabajadores a ocupar puestos vacantes o de nueva creación, y se basa en la antigüedad laboral, los conocimientos, la aptitud, la disciplina y la puntualidad.

En el sector público, el derecho escalafonario se utiliza en instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud Federal, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), Pemex, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

En esta Ley, los factores escalafonarios se califican mediante tabuladores o sistemas de registro y evaluación.

Para el caso de Guerrero, dichos criterios, no han sido especificados en ninguno de los anexos complementarios dentro del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA); EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO”, de fecha 15 de agosto de 2023.

A diferencia de otros estados de la república como Zacatecas, en donde ya se tiene un Programa de Profesionalización de personal, integrado por un consejo interinstitucional, el cual de manera colegiada establece los criterios y factores a considerar para ser evaluados, logrando así la profesionalización, según sea el caso.

Compañeras y compañeros diputados, proteger y salvaguardar uno de los derechos humanos más importante consagrado en el artículo 5 de nuestra carta magna, la justicia laboral, debe ser prioridad para esta Legislatura, respetando los principios fundamentales de primacía de la realidad, donde se indica que, ambas partes pueden estipular una cosa, pero si la realidad es otra, es esta última la que tiene efectos jurídicos; el principio protector, pues se reconoce que el trabajador se encuentra en desventaja en relación al patrón, otorgando un equilibrio social a las relaciones laborales; el principio de irrenunciabilidad de derechos, el cual prohíbe que al trabajador se le despoje de cualquiera de los derechos básicos que le fueron otorgados por las

diferentes disposiciones legales, tales como obtener un salario o el derecho de asociación sindical.

Por lo anteriormente expuesto, considero es urgente hace un llamado a los titulares de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que de manera oportuna e inmediata se cree el Programa de Profesionalización que contenga los criterios y procedimientos para la asignación de códigos a los trabajadores de salud con perfil de químicos y/o laboratoristas, tomando en cuenta su antigüedad y funciones, que permita contribuir a dignificar sus condiciones laborales actuales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y a los Servicios Estatales de Salud Guerrero, para que de manera oportuna e inmediata se implemente el Programa de Profesionalización, el cual contenga los criterios y procedimientos para otorgar los códigos a los trabajadores de salud con perfil de químicos y/o laboratoristas, tomando en cuenta su antigüedad y funciones, que permitan homologar y contribuir a dignificar sus condiciones laborales actuales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los Titulares de los Servicios de Salud IMSS Bienestar y Servicios Estatal de Salud Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 11 de octubre
de 2024.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente legislatura y en su oportunidad una vez integradas, remitir la referida proposición a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA BRINDEN LA ATENCIÓN, VERIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA EN LA REGIÓN DE LA TIERRA CALIENTE DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE SOLVENTAR LAS POSIBLES AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN “JOHN”, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE CONDONE POR UN PERIODO DE SEIS MESES EL PAGO DEL CITADO SERVICIO

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Víctor Hugo Vega Hernández:

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Público presente.

Medios de Comunicación y a todos los que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

Subo a esta Alta Tribuna para poner a consideración, una propuesta de acuerdo parlamentario, que tiene como objetivo, velar por el bienestar de los guerrerenses y beneficiar a los habitantes en la Región de la Tierra Caliente, tras las afectaciones sufridas por el paso del Huracán John en nuestro Estado.

En las últimas semanas gran parte del país ha sido azotado por fenómenos naturales que han dejado daños materiales a su paso, el más reciente fue el huracán “John”, el cual tocó tierra el pasado 23 de septiembre, como un huracán categoría 3, con vientos de hasta 195 kilómetros por hora

Dicho fenómeno hizo que en sólo cuatro días, cayera el 85% de lo que llueve en todo el Estado durante un año, esto según datos de la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, lo que ocasionó graves años.

Tan sólo en la región de la Tierra Caliente, más de 9 mil personas sufrieron afectaciones por las constantes lluvias, causando inundaciones, deslaves y cortes carreteros, lo que ocasionó que puentes y caminos quedaran completamente destrozados, dejando así a un gran número de localidades totalmente incomunicadas en la zona de la sierra en los municipios del distrito 17.

Reconozco la labor de la Presidenta de la República y el Gobierno del Estado para informar y apoyar a las familias afectadas por este desastre natural, pero a más de tres semanas del paso de John aún falta mucho por realizar, sobre todo en la implementación de un programa de reconstrucción en Tierra Caliente que contemple acciones en materia de agua potable, alcantarillado, caminos, salud, y apoyos al campo, algo que no se ha cumplido desde el paso del huracán Otis.

En este punto quiero reconocer la gran labor de la Comisión Federal de Electricidad, quienes, desde el primer día estuvieron apoyando con el despliegue de personal y equipo para hacer frente a las afectaciones en las distintas regiones del Estado. Lo cual sin duda contribuye de forma significativa en la recuperación de las zonas afectadas.

Hoy Guerrero nos necesita a todos y es nuestra responsabilidad utilizar los mecanismos a nuestro alcance para incentivar la reactivación económica en beneficio de las familias afectadas y en ese sentido, la rehabilitación de la red carretera debería ser un tema prioritario.

Es importante señalar que tras el paso del huracán, la economía de las familias ha sufrido una grave afectación, tan sólo en la región de la Tierra Caliente se estima una pérdida del 50% de los cultivos, lo cual puede generar desabasto y dependencia de alimentos a corto y mediano plazo, afectando seriamente la generación de ingresos.

La electricidad es un recurso vital que impulsa el funcionamiento de las sociedades modernas, su importancia es innegable y adquiere mayor relevancia en momentos de desastre y emergencia, ya que se convierte en una necesidad básica para la recuperación de las localidades.

La condonación del pago por consumo de energía eléctrica en zonas de desastre, surge como una medida necesaria y humanitaria para aliviar la carga económica sobre aquellas personas que ya están luchando por salir adelante en sus comunidades.

Permitir que las familias no tengan que preocuparse por los costos de la electricidad no sólo les brindaría un alivio financiero inmediato, sino que también les permitiría destinar sus recursos a otras necesidades urgentes, como la alimentación y la atención médica. Además, se proporciona un estímulo económico indirecto al permitir que los comercios locales se mantengan operativos y que la actividad económica se reanude lo antes posible.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular para su aprobación, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo Parlamentario.

PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

Versión Íntegra

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de seis meses el pago del servicio de energía eléctrica en los Municipios pertenecientes a la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del huracán John.

Ciudadano Diputado Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Vega Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de seis meses el pago del servicio de energía eléctrica en los Municipios pertenecientes a la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del huracán John, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En las últimas semanas gran parte del País ha sido azotado por fenómenos naturales que han dejado daños materiales a su paso, el más reciente de estos fenómenos meteorológicos fue el “huracán John”, el cual tocó tierra el pasado 23 de septiembre en la Región de la Costa Chica de nuestro Estado, como un huracán categoría 3, con vientos de hasta 195 kilómetros por hora, causando fuertes lluvias que se prolongaron durante varios días, lo que provocó el desbordamiento de varios cuerpos de agua, ocasionando inundaciones, deslaves y lamentablemente pérdida de vidas humanas.

Dicho fenómeno hizo que en solo cuatro días, cayera el 85% de lo que llueve en todo el Estado durante un año, esto según la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Licenciada Laura Velázquez Alzúa.

Según datos de la misma funcionaria, se estima que tras el paso del huracán John dejó al menos a 236 mil 636 afectados y 66 mil 941 viviendas en 29 municipios de nuestro Estado.

Tan solo en la Región de la Tierra Caliente, más de 9 mil personas sufrieron afectaciones por las intensas lluvias, ocasionando daños severos en un gran número de viviendas, así como inundaciones, deslaves y cortes en las carreteras, quedando caminos completamente destrozados, lo cual imposibilita que llegue el apoyo médico y humano que se requiere en las localidades, dichas afectaciones han superado los recursos económicos disponibles para atender las necesidades. Reconocemos la labor de la Presidenta de la República y el Gobierno del Estado para dar atención y apoyar a las familias afectadas por el desastre natural, pero a casi dos semanas aún falta mucho por realizar, sobre todo en la implementación de un programa de reconstrucción que contemple acciones en materia de agua potable, alcantarillado, caminos, salud y educación, entre otras.

En ese sentido, desde el ámbito de mis atribuciones, hago un llamado respetuoso a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que desde el ámbito de su competencia implementen acciones de evaluación y rehabilitación de la red carretera federal, así como los caminos de terracería en todo el Estado, pero de manera particular, en la Región

de la Tierra Caliente, la cual resulto con muchas afectaciones.

La infraestructura vial es un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y turístico de cualquier entidad, por lo tanto, la rehabilitación de las carreteras tras el paso del huracán John es crucial para garantizar la seguridad vial, el desarrollo económico y la conectividad eficiente del Estado.

Las malas condiciones en que hoy se encuentran las carreteras, dificultan el acceso a los servicios médicos, a la entrega de víveres y demás apoyos por parte de las diversas instituciones tras las afectaciones por el fenómeno meteorológico, generando un aislamiento progresivo de las comunidades que dependen de estos caminos.

Guerrero hoy necesita de todos y es nuestra responsabilidad utilizar los mecanismos a nuestro alcance, para recibir toda la ayuda posible e incentivar la activación económica en beneficio de las familias afectadas y en ese sentido, la rehabilitación de la red carretera debe ser un tema de vital importancia.

De igual manera, aprovecho la oportunidad para reconocer la gran labor de la Secretaria de la Defensa Nacional, de la Secretaria de Marina, de la Guardia Nacional y de la Comisión Federal de Electricidad, quienes estuvieron trabajando y apoyando con despliegue de personal y equipo para hacer frente a las afectaciones en las distintas regiones del Estado.

De manera particular, según datos del Gobierno Federal, la Comisión Federal de Electricidad desplego:

- Mil 793 trabajadores electricistas en activo
- 117 grúas
- 265 vehículos ligeros
- 1 vehículo de comunicaciones
- 57 plantas de emergencia
- 45 torres de iluminación
- 2 helicópteros.
- Brindo apoyo con plantas de luz en albergues habilitados.
- Y reestableció el suministro eléctrico en las localidades y colonias donde hubo fallas en el servicio.

Lo cual sin duda contribuye a la recuperación de las localidades afectadas, sin embargo, es importante señalar, que tras el paso del huracán una consecuencia importante es la afectación en la economía de las familias, tan solo en la Región de la Tierra Caliente, se estima una pérdida del 50% de los cultivos, las cuales son para auto-consumo y comercialización, lo cual puede generar desabasto y dependencia de alimentos a corto y mediano plazo, afectando seriamente la generación de ingresos de las familias afectadas.

Es importante señalar, que la declaratoria de emergencia que se emitió para el Estado de Guerrero; implica generar condiciones para ayudar a la reactivación de la economía, implementando acciones para apoyar a los afectados.

Las localidades que tuvieron afectaciones por el paso del huracán John en la Región de la Tierra Caliente, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y en esos casos, el acceso a la electricidad se vuelve esencial, la electricidad es un recurso vital que impulsa el funcionamiento de las sociedades modernas, que va desde iluminar las calles, mantener operativos los sistemas de salud y hasta permitir la comunicación digital, su importancia es innegable y adquiere mayor relevancia en momentos de desastre y emergencia, ya que se convierte en una necesidad básica para la recuperación de las localidades afectadas.

La exención del pago de electricidad en zonas de desastre surge como una medida necesaria y humanitaria para aliviar la carga económica sobre aquellas personas que ya están luchando por las afectaciones en sus localidades. Permitir que las familias no tengan que preocuparse por los costos de la electricidad no solo les brindaría un alivio financiero inmediato, sino que también les permitiría destinar sus recursos a otras necesidades urgentes, como la alimentación y la atención médica.

Al condonar el pago de electricidad en zonas de desastre, se proporciona un estímulo económico indirecto al permitir que los comercios locales se mantengan operativos y que la actividad económica se reanude lo antes posible, fortaleciendo el tejido social, estimulando la economía local y promoviendo la resiliencia frente a futuros desastres.

Respecto a la condonación de pagos del servicio de energía eléctrica para las familias guerrerenses, existe un antecedente y fue como parte de los apoyos del Gobierno Federal tras los estragos causados por el paso

del huracán Otis el pasado mes de octubre de 2023 en la ciudad y puerto de Acapulco.

Sabemos que las familias en los municipios afectados están pasando una situación económica muy complicada, por lo que consideramos viable que se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad y se condone durante al menos 6 meses el pago del consumo de la energía eléctrica en los Municipios afectados en la Región de la Tierra Caliente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, brinden la atención, verificación y rehabilitación de la red carretera en la Región de la Tierra Caliente del Estado, con el objetivo de solventar las posibles afectaciones ocasionadas por el huracán John.

SEGUNDO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de seis meses el pago del servicio de energía eléctrica en los Municipios pertenecientes a la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero, que fueron afectados por el paso del huracán John.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Infraestructura,

Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y a la Comisión Federal de Electricidad para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 9 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente

Diputado Víctor Hugo Vega Hernández Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente legislatura y en su oportunidad, una vez integradas remitir la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN, CON EL TEMA: “EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su permiso, presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeros compañeras diputadas.

Medios de Comunicación que nos acompañan en esta transmisión.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Estado de Guerrero.

El 19 de octubre se conmemora el “Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama” pero hoy subo a esta Tribuna, para hacer mención de este tema que podría enfrentar cualquiera de nosotros, una batalla que no distingue edad, clase social, ni frontera alguna, octubre es un mes dedicado a la conciencia, a la prevención, pero sobre todo un mes dedicado a la vida, a esa vida que muchas veces pende de un hilo silencioso, de un hilo invisible, de un hilo que es desconocimiento o a la falta de atención a nuestro propio cuerpo.

Hoy estamos aquí para reflexionar sobre los avances y retos que aún tenemos que afrontar frente a esta enfermedad, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más mortífero entre las mujeres a nivel mundial. En México, las estadísticas son alarmantes, es la principal causa de muerte de mujeres entre 50 y 59 años de edad, es responsable de más del 16 por ciento de las muertes por tumores malignos y representa el 25% de los casos de cáncer en nuestro país, y lo que es peor es preocupante que afecta cada vez más y más a más mujeres, jóvenes y de la edad de 50 a 59 años.

Lamentablemente en los últimos años los esfuerzos para atender este mal han disminuido sensiblemente, de hecho de acuerdo con información de México evalúa por efecto de la desaparición del seguro popular en 2019 el gobierno retiró 157,000 millones de pesos del fondo para atender cáncer y otras enfermedades de los más pobres del país, dinero que se pasó a la tesorería y no se sabe en qué se gastó, esto suspendió el pago de miles de tratamientos de cánceres que debían ser atendidos por el Insabi, tan sólo entre 2018 y 2021 el gasto en tratamientos del cáncer de mama bajó de 2000 millones de pesos a 170 millones, un brutal recorte del 93 por ciento, lo cual desprotege a miles de enfermos de cáncer.

Con esto se pasó de 7400 tratamientos que se atendían a sólo 2500, lo cual representó una disminución de 4900 tratamientos, pero esos números no son solo cifras o son números fríos, quienes lo sufren son madres, son hermanas, son hijas, son amigas, son compañeras, que vinieron truncados sus sueños y sus anhelos, son historias de vida que se quedaron a medio camino, historias que pudieron haber sido distintas si se hubieran detectado a tiempo. Guerrero, nuestro hermoso y amado estado no está exento de esta realidad, hablando de

estadísticas locales de las defunciones por cada 100 mil habitantes, el 55 por ciento es por tumores malignos.

Aquí no podemos ignorar, que las barreras socioeconómicas de nuestros municipios indígenas y afromexicanos juegan en contra, pues las distancias separan a nuestras hermanas y hermanos del acceso a servicios de salud de calidad, aunamos a ellos los usos y costumbres y el machismo, entre otras causas, aún impiden que muchas mujeres tomen las riendas de su propio destino, ahí, desafortunadamente, el cáncer de mama cobra un mayor número de víctimas en silencio.

Hoy quiero hablarles desde el corazón, pero también desde la responsabilidad que como legisladores tenemos ante este flagelo.

La detección temprana es, sin lugar a dudas, nuestra mejor arma, un diagnóstico a tiempo puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, en términos médicos, y con base en datos de la Organización Panamericana de la Salud, sabemos que del 80% al 90% de los casos detectados en fases iniciales tiene un pronóstico favorable.

Pero, ¿cómo logramos que más mujeres accedan a estos diagnósticos? Aquí es donde nosotros, como legisladores, como Congreso, debemos actuar con firmeza.

Propongo que desde este Pleno reforcemos el acceso a estudios gratuitos de mastografía, que los Centros de Salud Comunitarios en las zonas rurales de Guerrero cuenten con personal capacitado y del equipo necesario, es nuestra responsabilidad asegurarnos de que la información sobre la autoexploración, sobre los signos de alerta, llegue a todos los rincones de nuestro Estado, en lenguas indígenas, en español, en cada rincón de nuestras comunidades afromexicanas.

Debemos garantizar que todas las mujeres tengan acceso a los cuidados que necesitan.

Pero no es sólo cuestión de infraestructura o programas, se trata también de un cambio cultural, de empoderar a nuestras mujeres. La autoexploración es un acto de amor propio, cuando una mujer se examina, cuando toma conciencia de su cuerpo, está reclamando su derecho a vivir, no podemos permitir que el miedo o la desinformación sigan cobrando vidas que podrían haber sido salvadas.

Es importante recordar que no estamos hablando sólo de una enfermedad; estamos hablando de las consecuencias devastadoras de no actuar a tiempo, la

mastectomía, las cirugías agresivas, la quimioterapia, la radiación, son procedimientos dolorosos y, a menudo, mutilantes, tanto física como emocionalmente, si no tomamos acción, condenamos a nuestras mujeres a enfrentar estos tratamientos desgarradores cuando ya es demasiado tarde.

Como legisladora del Partido Acción Nacional, hago un llamado a todas las fuerzas políticas, sin distinción, a que unamos fuerzas, que veamos más allá de nuestras diferencias políticas y que coloquemos en el centro a las mujeres de nuestro Estado, la salud no tiene color partidista, y hoy, más que nunca, debemos ser una sola voz en defensa de la vida.

Propongo que desde el Congreso tomemos medidas concretas, es imperativo implementar campañas de concientización permanentes, no sólo en octubre, que el acceso a mamografías gratuitas y tratamientos sea una realidad palpable y no sólo un sueño lejano y que se garantice que ninguna mujer en Guerrero muera porque no pudo acceder a una detección a tiempo.

Hoy, más que nunca, nuestras mujeres nos necesitan, este es el momento de actuar, de convertir nuestras palabras en acciones, de legislar con el corazón, pero también con la urgencia que exige la vida, no permitamos que más familias lloren la pérdida de una madre, de una hermana, de una amiga por algo que pudimos prevenir.

El listón rosa que hoy portamos, simboliza esperanza, y que informando, previniendo y apoyando podemos cambiar la vida de muchas mujeres y familias.

Porque cada vida cuenta, porque cada mujer que salvamos es una victoria para todas y todos.

Es cuanto.

Muchas gracias

El Presidente:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada Erika Lührs?

(Desde su escaño la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema)

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias

Muy buenas, tardes compañeros.

Con el permiso de la Mesa.

Ni una menos, ni una menos es una frase que asociamos a las mujeres que pierden la vida por causas de violencia de género, pero hoy también, ni una menos es un grito por todas las que mueren por causas de cáncer de mama, por falta de atención oportuna.

Cada 30 segundos en el mundo se le detecta cáncer a una mujer y casi la mitad de ellas no tendrán la oportunidad de una detección y tratamiento adecuado.

Con los últimos datos del 2023 una de cada ocho mujeres será detectada con algún tipo de cáncer, como bien lo decía ya la diputada Irene en Guerrero lamentablemente los índices más altos están en La Montaña entre nuestra población indígena y la tasa de mortalidad también por diferentes factores, desde culturales hasta el acceso a una valoración médica o a una prueba de laboratorio, es precisamente en esta Región en donde tenemos la mayor tasa donde tenemos la menor detección.

Una mujer que sufre de cáncer pasa por una Montaña rusa de emociones por lo que quiero llamar la atención de ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, para que lo relativo a los tratamientos oncológicos también se tomen en cuenta los tratamientos psicológicos, sin hablar del tema económico, más aún cuando se trata de aquellas que son las proveedoras del hogar.

La promoción a la salud no ha sido suficiente por eso tenemos las estadísticas que tenemos la oportuna, sigue siendo la mejor aliada para la sobrevivencia, así como la rehabilitación es fundamental para restablecer emocionalmente a las mujeres que al ser intervenidas se sienten mutiladas.

Todos los meses deben ser rosas no solamente octubre, todas son guerreras hasta las que perdieron la batalla más presupuesto y menos mercadotecnia, hoy son ellas mañana cualquiera, hoy esperamos tener la sensibilidad de este Congreso y así como hoy portamos casi todos nosotros una prenda rosa o un moño rosa así debemos recordarlo cuando estemos discutiendo el

presupuesto en materia de salud y fundamentalmente en materia de cáncer de mama.

Hoy estamos hablando de un derecho humano básico como lo es el derecho a la salud, pero hoy también conmemoramos otro derecho de las mujeres hace 71 años después de un largo trayecto de lucha se le otorgó por fin el derecho a la mujer a votar y ser votada no es una fecha cualquiera la que hoy conmemoramos, gracias a las que estuvieron antes que nosotras este Congreso hoy puede ser paritario sin embargo hay que resaltar que paridad no es necesariamente igualdad y por eso la lucha continua.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidenta (A las 15:30 horas)

Gracias, diputada.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, solicito a todos los diputados y diputadas ponerse de pie; no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 30 minutos del día jueves 17 de octubre del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, en media hora para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019